

Informe experiencia preliminar

Presupuesto con Enfoque de Género 2019

Regidoria d'Igualtat i Politiques Inclusives



Elaboración:

Equipo de trabajo del Servei d'Igualtat
Regidoria d'Igualtat i Politiques Inclusives

Acompañamiento externo: Carmen Castro García

Doctora en Economía. Evaluadora de políticas género-transformativas

carmen@singenerodedudas.com

SinGENERODEDUDAS.com



València, 2 de agosto de 2019

Contenido

1.- PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO: MARCO CONCEPTUAL Y ANTECEDENTES.....	4
2.- APLICANDO EL ENFOQUE DE GÉNERO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE VALÈNCIA.....	6
2.1.- PROCESO PARA INTEGRAR EL ENFOQUE DE GÉNERO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.....	7
Grupo promotor.....	8
Formación en transversalidad de género.....	9
Proceso gradual orientado a la mejora de la gestión pública:.....	10
Comisión para la Incorporación progresiva del Enfoque de Género en los Presupuestos (CIPEG).....	13
2.2.- EL CONTEXTO DEL PLA MARC d'IGUALTAT.....	15
3. EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA PARA 2019.....	22
4. ANÁLISIS DE GÉNERO DEL GASTO PRESUPUESTARIO (CAP. II y IV).....	24
4.1.- Identificación de los programas presupuestarios.....	24
4.2.- Análisis de género.....	30
4.2.1. Punto de partida de los Servicios gestores para la incorporación del enfoque de género en su ámbito de competencia y programas.....	30
4.2.2. Pertinencia al género de los programas desarrollados.....	31
4.2.3. Incidencia de los programas en la igualdad de género.....	33
4.2.4. Análisis estadístico de los programas.....	36
Seguridad y Movilidad ciudadana. Ordenación del tráfico y estacionamiento (cod. 133) (Incidencia indirecta).....	36
<i>Servicios Sociales y Promoción Social. Asistencia social primaria (cod. 231)</i>	38
A) Programa 231 – Igualtat i Politiques Inclusives.....	38
B) Programa 231 – Cooperació.....	45
C) Programa 231 – Bienestar Social.....	46
Educación. F.C. Docent. Preescolar, primaria y Educ. Especial (Cod. 323) (incidencia indirecta).....	49
Educación. Servicios Complementarios (Cod. 326) (incidencia directa).....	49
Cultura. Bibliotecas y Archivos (Cod. 332).....	53
Cultura. Instalac. De ocupación Tiempo Libre (Cod. 337).....	54
Transporte Público. Transporte de viajeros/as EMT (cod. 441+231).....	57
5. CONCLUSIONES.....	59
Propuestas de mejora y continuidad de la experiencia.....	60
6. ANEXO: Ficha programas de gasto.....	63

1.- PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO: MARCO CONCEPTUAL Y ANTECEDENTES

El análisis de impacto de género de las políticas públicas tiene un importante recorrido normativo. En España se incluyó por primera vez en 2003 la incorporación de la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas del gobierno (Ley 30/2003). En 2007, el artículo 15 de la Ley 3/2007 para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, instaba a las administraciones públicas a transversalizar la igualdad de género en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos.

Es así como se llegan a contextualizar los Presupuestos con Enfoque de Género (PEG) como un proceso de evaluación de las políticas públicas, constituyendo una herramienta estratégica para evaluar los compromisos gubernamentales con el objetivo de la igualdad y el mainstreaming de género de una forma efectiva. Los PEG representan hoy en día, una dirección clara para superar la visión androcéntrica de las políticas públicas, desde la predeterminación de que ni son universales, ni neutras al género.

Los PEG introducen entre los criterios de definición del propio presupuesto, la necesidad de contribuir a la modificación de las desigualdades de género existentes, distribuyendo los recursos de manera justa, para atender las necesidades de toda la población habida cuenta las condiciones y posiciones desiguales detectadas que inciden en las vidas de hombres y mujeres.

En términos prácticos, la elaboración de presupuestos con perspectiva de género garantizan el cumplimiento del mandato normativo de promoción de la igualdad y no discriminación de género que debe inspirar cualquier actuación pública. No se trata de asignar presupuestos distintos para

hombres y mujeres, sino de integrar la perspectiva de género a lo largo de todas las fases del procedimiento político y técnico para poder medir la contribución real de las políticas públicas a la igualdad efectiva. Y es por ello que resulta necesario repensar y adaptar nuevos criterios de análisis en el procedimiento de elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria.

De lo que se trata es, como dice el Informe Final del Grupo de personas expertas en PEG, de *"una aplicación de la transversalidad de género en el proceso presupuestario"*, lo que implica *"una evaluación del presupuesto basado en el género, incorporando una perspectiva de género en todos los niveles del proceso presupuestario así como la reorganización de los ingresos y gastos con el fin de promover la igualdad de género"* (Consejo de Europa, 2005).

Es decir, el presupuesto público se convierte en un instrumento fundamental para aplicar la transversalidad de género a las políticas generales, además de aplicar medidas correctoras de las situaciones de desigualdad en determinados ámbitos y sus efectos; en definitiva, podríamos establecer que los PEG atienden a tres cometidos fundamentales:

1. Situar la igualdad de género en la prioridad de las políticas públicas.
2. Promover que los gobiernos adopten una mayor responsabilidad hacia sus compromisos de igualdad de género.
3. Modificar las políticas y los presupuestos en coherencia con la igualdad de género.

A este contexto responde la iniciativa impulsada desde el Ajuntament de València, en coherencia también con la experiencia desarrollada en la Comunitat Valenciana, a través del impulso de la Generalitat a los Presupuestos de 2015, *"en un intento de avanzar en la presupuestación con enfoque de género, que permita seguir progresando en el objetivo de igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Generalitat"*.

2.- APLICANDO EL ENFOQUE DE GÉNERO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE VALÈNCIA

La aplicación práctica del enfoque de género en los presupuestos municipales exige elaborar un planteamiento estratégico y, con ello, una planificación a largo plazo en la que tendrán que intervenir diferentes aspectos como: la declaración de compromiso y voluntad política, la formación de personal municipal, la temporalización de su implantación en varias fases, y la creación de estructuras de impulso y coordinación del proceso.

De estos cuatro aspectos el Ajuntament de València ya ha manifestado su compromiso político en los acuerdos antes citados y se ha impulsado y realizado formación adecuada al personal municipal en los ejercicios 2017 y 2018. Además, por Acuerdo Plenario del 22 de febrero de 2018, el Ajuntament de València se comprometió a trabajar para conseguir unos presupuestos municipales con perspectiva de género.

El proceso que inicia el Ajuntament de València para la obtención de un presupuesto público con perspectiva de género, pretende servir de palanca e instrumento facilitador de los siguientes objetivos:

1.- Tomar en consideración de manera sistemática, en qué medida la política municipal contribuye a dignificar las condiciones de vida y posiciones sociales de mujeres y hombres, poniendo atención para ello a los siguientes aspectos:

- Qué actuaciones plantean los programas para lograr la igualdad.
- Qué cantidad del presupuesto se destina a estas actuaciones.
- Qué cantidad del presupuesto estudiado se destina directa e indirectamente a la igualdad.

2.- Tener en cuenta las consecuencias que las políticas públicas diseñadas y ejecutadas tienen sobre la división sexual del trabajo y cómo inciden en mujeres y hombres.

3.- Adoptar políticas que reequilibren la situación de desigualdad detectada.

4.- Re-definir las políticas públicas municipales orientándolas hacia la transformación social y la justicia redistributiva.

2.1.- PROCESO PARA INTEGRAR EL ENFOQUE DE GÉNERO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

La iniciativa de analizar los presupuestos desde la perspectiva de género implica necesariamente preguntarse si con la política pública acordada (de ingresos y/o de gastos) se está contribuyendo a mejorar o empeorar la situación de partida respecto a las condiciones de vida y posiciones sociales de las mujeres, a las brechas de género detectadas al respecto de las mismas y, en definitiva, a la (des)igualdad existente.

La mayor parte de las experiencias emprendidas inician con una desagregación por sexo de las personas usuarias de los servicios ofrecidos por una Administración; si embargo, esto, con ser necesario, en sí mismo no aporta información relevante suficiente al respecto de cómo contribuir a avanzar en igualdad efectiva.

El diseño del proceso metodológico en el Ajuntament de València da cumplimiento al Acuerdo Plenario del 22 de febrero de 2018; dicho proceso está siendo tutelado desde la Junta de Gobierno Local, tras el acuerdo tomado el pasado 20 de julio de 2018 con el objeto de desarrollar un proceso gradual para la puesta en marcha de diversos mecanismos e instrumentos facilitadores de la aplicación de la transversalidad de género. Entre los mismos, tienen especial relevancia la conformación de un grupo promotor, liderado por la Regidoria de Igualtat i Politiques Inclusives. A

partir de dicho acto, se ha diseñado un proceso modular en el que tienen cabida desde aspectos de formación a la elaboración de circulares, normas internas y la adaptación de memorias o anexos que acompañen a los documentos presupuestarios. Así pues, la metodología de trabajo responde tanto al compromiso político como a la cooperación técnica del personal municipal.

Criterios metodológicos que atraviesan la experiencia de los Presupuestos con Enfoque de Género en el Ajuntament de València:

- Grupo promotor.
- Formación en transversalidad de género.
- Proceso gradual orientado a la mejora de la gestión pública con acompañamiento externo inicial.
- Colaboración interdepartamental: 7 servicios pioneros.
- Creación y funcionamiento de la *Comisión Impulsora para la Incorporación progresiva del Enfoque de Género en los Presupuestos* (CIPEG)

Grupo promotor

El impulso de la puesta en marcha de este proceso ha sido posible mediante la moción conjunta y la actuación decidida de la Regidoria d'Hisenda y la Regidoria d'Igualtat i Politiques Inclusives que, a modo de grupo promotor, ha hecho emerger la necesidad de reforzar la coherencia del el compromiso municipal con la igualdad, a través de la integración del enfoque de género a la política presupuestaria del Ajuntament de València. Este directriz se enmarca en la estrategia de transversalidad de género que se está desarrollando y se coordina con el seguimiento del *Pla Marc d'Igualtat entre dones i homes, 2018-2019*.

Formación en transversalidad de género

La formación especializada en aplicación de la transversalidad de género es un elemento fundamental de este proceso de reorientación de la política municipal para su contribución efectiva con la igualdad de género.

En 2017 se inició este recorrido, a través de un 'Curso de transversalidad y perspectiva de género' dirigido al funcionariado municipal con responsabilidades directivas y al equipo responsable a nivel político, tanto cargos electos como personal eventual con funciones de asesoramiento político. Las 6 ediciones realizadas de este curso han posibilitado una amplia cobertura en la capacitación de cómo aplicar una perspectiva más inclusiva e igualitaria en la gestión de la política municipal. Del anterior curso se ha derivado la publicación de la *Guía de bones pràctiques en Transversalitat de Gènere en les Polítiques Públiques i Pressupostos de l'Ajuntament de València*, recogiendo en su contenido los aspectos más significativos de de la formación realizada.

En el mismo año, 2017, se elabora el *Itinerario Formativo para la Igualdad de Género [IFIG]* como propuesta aplicable al proceso de mejora de la gestión pública, desde el conocimiento a la aplicación práctica de la igualdad de género en la política local. Dicho itinerario formativo responde al compromiso político con el Mainstreaming de género y el mandato legislativo de llevarlo a la práctica en la acción política. El Itinerario diseñado se nutre de 240 horas de formación, moduladas en 16 acciones formativas que se distribuyen atendiendo a tres niveles de competencias formativas y tres posibles recorridos o sub-itinerarios de capacitación en igualdad de género.

Durante 2018 se realizaron 15 cursos del itinerario formativo para la igualdad de género, tres de ellos, estrechamente vinculados a la adquisición de competencias específicas para la transversalidad de género en los Presupuestos Públicos:

- *Impacto de género de las políticas municipales. Elaboración del informe preceptivo*
- *Principios éticos en la ejecución presupuestaria a nivel municipal: cláusulas estratégicas para la igualdad en la contratación y compra pública.*
- *Presupuesto Público responsable con la igualdad de género. Claves del procedimiento.*

Proceso gradual orientado a la mejora de la gestión pública:

El proceso seguido se articula en torno a tres hitos que orientan el desarrollo para alcanzar el objeto.

HITO 1: Aproximación al análisis del presupuesto desde una perspectiva de género.

El cometido del primer nivel de análisis es observar, identificar y producir un informe desagregado por sexo de las/de los usuarias/los finales o de las personas destinatarias de los programas presupuestarios. En un posterior seguimiento más exhaustivo desde una perspectiva de género, el análisis se podría orientar a conocer:

- En qué medida la ejecución del presupuesto satisfizo las necesidades de las personas destinatarias.
- En qué medida las necesidades prácticas derivadas de la socialización y los roles de género intervienen en el nivel de satisfacción.
- En qué medida siguen existiendo obstáculos que dificultan el acceso a los servicios y/o recursos municipales y cómo el sistema sexo-género afecta a la población a quien se dirigen dichos servicios.

- En qué medida las diferentes tasas de participación de mujeres y hombres se ven afectadas por la existencia de responsabilidades de cuidados y a quién afectan.
- En qué medida la asignación y decisiones presupuestarias pueden diluir las barreras de género detectadas.

HITO 2: La re-estructuración del presupuesto basado en el análisis de género

Una vez identificada la incidencia del gasto presupuestario, se hace necesario replantear una respuesta desde el propio proceso presupuestario para corregir la falta de equidad. La orientación a través de las políticas de igualdad de género facilita un marco desde el que actuar gradualmente para reajustar los recursos presupuestarios y conduciendo su incidencia hacia un impacto de género favorable.

HITO 3: La integración del género como categoría de análisis en los procesos presupuestarios

El presupuesto con enfoque de género no se limita al contenido de los presupuestos municipales aprobados; si no que se trata también de integrar esta perspectiva en los procesos que intervienen en la preparación de dicho presupuesto.

Para orientar el proceso a estos tres hitos, se han definido tres fases de actuación en el Ajuntament de València:

FASE 1ª: Se inicia en el segundo semestre de 2018. Corresponde a este periodo el cometido de la articulación del proceso de presupuestos con enfoque de género con la identificación de los trabajos previos para obtener una primera lectura o aproximación al impacto de género sobre el presupuesto de 2019.

Dan contenido a esta primera fase:

- Selección de 7 Servicios para ser ‘motores’ de la futura (re)orientación del presupuesto municipal hacia la igualdad de género:
 - Servicio de Educación
 - Servicio de Juventud
 - Servicio de Bienestar Social
 - Servicio de Cooperación al Desarrollo
 - Servicio de Acción Cultural
 - Servicio de Movilidad
 - Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas
- Revisión y modificación de fichas de programas presupuestarias
- Identificación de indicadores y necesidades de desagregación de datos por sexo
- Focalización del análisis dirigida a los capítulos 2 y 4 del presupuesto.

FASE 2ª: Se iniciará en el segundo semestre de 2019. Su cometido es la realización de un informe de aproximación al impacto de género del Presupuesto Municipal del año 2020.

En esta segunda fase la CIPEG adquiere mayor protagonismo y relevancia al establecer los criterios y pautas comunes para guiar a los máximos niveles de responsabilidad de los programas presupuestarios.

- Clasificación de programas atendiendo a su relevancia para el impacto de género positivo.
- Redefinición de los programas presupuestarios considerando los cambios necesarios para la reducción de las desigualdades y fomento de la igualdad real entre mujeres y hombres.

La consecuencia de este trabajo previo será la elaboración de un informe de aproximación al impacto de género del presupuesto del año 2020, que suscribirá el personal adscrito a la CIPEG, en el que se plasmará el resultado de los trabajos que se acaban de describir y la adquisición de compromisos para conseguir la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

FASE 3ª: Se desarrollará durante 2020, con el cometido de la elaboración del Presupuesto del Año 2021 considerando la (re)orientación de las políticas municipales para su contribución efectiva a la igualdad de género.

Comisión para la Incorporación progresiva del Enfoque de Género en los Presupuestos (CIPEG)

La Comisión para la Incorporación progresiva del Enfoque de Género en los Presupuestos (CIPEG) se concibe como órgano colegiado para el seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en materia de presupuestación de las políticas públicas municipales. Su creación viene motivada para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres a través de la reorientación de la gestión pública y entre sus cometidos destaca el que da sentido a su propia existencia: la coordinación del proceso para elaboración del Informe de Impacto de Género que deberá acompañar al Presupuesto Municipal en todos los ejercicios presupuestarios para su aprobación en Junta de Gobierno Local.

La CIPEG estará formada por personal del área de Hacienda e Igualdad y Políticas Inclusivas; tanto la composición como funcionamiento de la CIPEG será regulada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local siendo, en principio, las áreas responsables de las competencias de Hacienda y de Igualdad y Políticas Inclusivas las que lideren conjuntamente el desarrollo de su cometido.

La siguiente gráfica representa el esquema de correspondencia a seguir en el proceso del PEG del Ajuntament de València:

Proceso Presupuesto con Enfoque de Género



2.2.- EL CONTEXTO DEL PLA MARC D'IGUALTAT

Las líneas estratégicas de la política local en materia de igualdad están definidas en el Pla Marc d'Igualtat entre dones i homes, para el periodo de 2018-2019. A partir de las mismas, el análisis del PEG debería posibilitar en un primer momento, el seguimiento y visualización de su realización en los servicios que conforman la experiencia preliminar. A partir de esta identificación inicial, se espera poder hacer los ajustes necesarios para que su desarrollo cumpla con la finalidad de diluir las desigualdades de género coordinando de forma más eficiente aplicación transversal del principio de igualdad en la política municipal.

En la siguiente tabla se relacionan 7 líneas estratégicas con la implicación de los servicios que conforman esta experiencia preliminar, así como los indicadores definidos en el propio Pla Marc para el desarrollo de actuaciones en cada Línea estratégica.

PLAN MARCO DE IGUALDAD		SERVICIOS IMPLICADOS	INDICADORES
L1	Violencia de género y machista	Igualdad y Políticas inclusivas. Bienestar social e Integración. Juventud.	1.1.1.1- 1.1.1.2 - 1.1.1.3 1.1.2.1- 1.1.2.2 - 1.1.3.1 1.1.3.2- 1.1.4.1 - 1.1.6.1 1.1.6.3- 1.2.21 - 1.2.5.1 1.2.5.2
L2	Salud y deporte	Igualdad y Políticas inclusivas.	2.1.4.1 - 2.2.1.1 -
L3	Empleo, conciliación y corresponsabilidad	Bienestar social e Integración. Educación. Juventud	3.4.1.1 - 3.4.3.1 3.5.1.1 - 3.5.1.2 - 3.5.1.4 - 3.5.1.5
L4	Educación y cultura	Igualdad y Políticas inclusivas. Acción Cultural. Educación. Juventud. Cooperación al Desarrollo.	4.1.1.1 - 4.1.1.2 - 4.1.2.1 4.1.2.2 - 4.3.1.4 - 4.3.1.6 4.3.2.1 - 4.3.2.2 - 4.5.1.1
L5	Participación, asociacionismo y medios de comunicación	Igualdad y Políticas inclusivas	5.4.2.1 - 5.5.1.1 - 5.5.1.2 - 5.5.2.1
L6	Urbanismo, movilidad y medio ambiente	Movilidad Sostenible	6.2.1.1 - 6.2.2.1 - 6.2.3.1 6.3.1.1 - 6.3.1.2
L7	Inclusión social	Igualdad y Políticas inclusivas Bienestar social e Integración Cooperación desarrollo y migración	7.1.1.1 7.2.1.1 - 7.2.1.2 - 7.2.2.1 - 7.2.2.2 7.6.1.2 - 7.6.1.3

La identificación de los indicadores de realización, si bien aún dista de ser óptima, facilita una primera aproximación a dimensionar el alcance de la ejecución realizada. Según se desprende de la información facilitada por los servicios que conforman esta experiencia preliminar, han sido 74.987.392,80 euros los ejecutados en 2018, vinculados al desarrollo del Pla Marc d'Igualtat. En dicho importe no se incluye la estimación económica de aquellas acciones que se han desarrollado con medios propios de los servicios (fundamentalmente por el personal asignado al ámbito de competencia correspondiente)¹.

Línea Estratégica	Objetivos generales	Presupuesto ejecutado, 2018
L1	Contribuir a la eliminación de la violencia de género y machista en nuestra ciudad y apoyar de manera integral a las mujeres y a sus hijas e hijos y al resto de la familia, para la recuperación del daño por la violencia sufrida.	162.569,25
L2	Fomentar el empoderamiento de las mujeres, mediante el cuidado de su salud física, emocional y sexual, y de la promoción de la práctica deportiva en condiciones de igualdad.	32.280,05
L3	Fomentar la formación, el acceso y la promoción del empleo de las mujeres de la ciudad, en condiciones de igualdad efectiva de oportunidades. Fomentar cambios de actitudes en la población favorables a la corresponsabilidad en la función social de los cuidados y las tareas domésticas.	9.762.530,93
L4	Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares y de personas adultas. Fomentar la creación cultural y artística de las mujeres.	166.904,24
L5	Fortalecer el liderazgo social de las mujeres. Aumentar la formación de profesionales de medios de comunicación respecto a la imagen no sexista de las mujeres y su presencia en la sociedad	81.200,00
L6	Conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres desde el punto de vista urbanístico, de la movilidad y del transporte público.	64.519.685,59
L7	Mejorar las condiciones de vida de las mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad o en exclusión con medidas que favorezcan su acceso a los recursos públicos.	262.222,74
	Total Pla Marc d'Igualtat, 2018	74.987.392,80

¹ Sería de gran interés poder dimensionarlos en futuros análisis de ejercicios presupuestarios que incluyan también los gastos relativos al capítulo 1.

Prestando atención a cada línea estratégica, especialmente en lo relativo al nivel de desarrollo de las acciones en 2018 y a la ejecución presupuestaria por parte de los servicios que conforman la experiencia preliminar, se observan algunos aspectos de interés.

L1: VIOLENCIA DE GÉNERO		
Acciones	Presupuesto	Responsables
1.1.1.1 Difusión a través de las Unitats d'Igualtat de los distritos, de información clara sobre la violencia, formas de prevención y recursos de apoyo en diferentes puntos de la ciudad (barrios, pedanías, servicios información, etc.).	MP	Igualdad y Políticas Inclusivas
1.1.1.2 Acciones y campañas dirigidas a la población en general y a la población infantil y juvenil en particular sobre las causas, las consecuencias y las estrategias de la superación de la violencia de género y machista en coordinación, cuando sea posible con otras administraciones, especialmente alrededor del 25 de noviembre, Día Internacional para combatir la violencia contra las mujeres	51.162,01 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
1.1.1.3 Campaña institucional permanente en lugar visible de la Web u otros medios que cumpla criterios de accesibilidad destacando la desigualdad como origen de la violencia.	Programada 2019	Igualdad y Políticas Inclusivas
1.1.2.1 Formación a profesionales de diversas instituciones o áreas para la detección temprana de situaciones de violencia de género.	MP	Igualdad y Políticas Inclusivas
1.1.2.2 Realización de jornadas o encuentros y debates de profesionales que permitan aumentar la formación y el intercambio de buenas prácticas	454,50 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
1.1.3.1 Talleres o cursos que fomenten actitudes igualitarias y nuevas masculinidades.	1.920,00 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
1.1.3.2. Promover programas específicos de intervención con maltratadores.	Programada 2019	Igualdad y Políticas Inclusivas
1.1.4.1 Detección de las mujeres víctimas de violencia de género que asisten a los CMSS para su derivación a recursos especializados	MP	Bienestar Social (*)
1.1.6.1. Buenas prácticas para unas fiestas contra la violencia machista, especialmente violencia sexual y Lgtbfobia	18.777,74 €	Igualdad y Políticas Inclusiva
1.1.6.3 Realizar un estudio con perspectiva de género de la representación de las mujeres en las fallas	6.655,00 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
1.2.2.1 Servicio de tratamiento integral de atención psicológica especializada (individual, grupal y familiar)	80.000,00 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
1.2.5.1 Cursos y talleres para desarrollar: autoestima, desarrollo personal, habilidades sociales, empoderamiento, expresión creativa y corporal, ecofeminismo, nuevas tecnologías, redes sociales, etc.	3.600,00 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
1.2.5.2 Bonificación total o parcial al acceso del ocio educativo y deportivo para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.	En proceso	Juventud
TOTAL	162.569,25 €	

(*) El Servicio de Bienestar Social, que participa en esta experiencia, gestiona el presupuesto de la Concejalía de Servicios Sociales e Inserción Soci-Laboral.

La primera línea estratégica (L1) focalizada en la prevención y erradicación de la violencia de género y machista, tuvo en 2018 un alto nivel de desarrollo y ejecución presupuestaria: el 92% plenamente realizada y el 17% en proceso de desarrollo. La asignación de medios propios ha posibilitado la realización de al menos el 25% de las acciones.

La segunda línea estratégica (L2), en el ámbito de la salud y el deporte, desarrolló íntegramente su ejecución presupuestaria.

L2: SALUD Y DEPORTE

Acciones	Presupuesto	Responsables
2.1.4.1 Talleres dirigidos a estudiantes que aborden las relaciones afectivas y sexuales, la prevención de ETS y los métodos anticonceptivos.	11.400,00 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
2.2.1.1 Talleres de apoyo psicológico y de autoestima.	20.880,05	Igualdad y Políticas Inclusivas
TOTAL	32.280,05 €	

La tercera línea estratégica (L3), centrada en promover activamente el empleo, la conciliación y corresponsabilidad tuvo también un alto nivel de desarrollo y ejecución presupuestaria: el 83% plenamente realizada y el 17% en proceso; además, una tercera parte de las acciones se desarrollaron contando con medios propios ya existentes en las respectivas concejalías de los servicios implicados.

L3: EMPLEO, CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Acciones	Presupuesto	Responsables
3.4.1.1 Campañas sobre corresponsabilidad del trabajo reproductivo y conciliación.	31.496,29 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
3.4.3.1 Campañas de sensibilización e información sobre profesionales del hogar y cuidados: realidad actual, derechos laborales, etc.	Programada 2019	Igualdad y Políticas Inclusivas
3.5.1.1 Aumento de las ayudas para becas de comedor escolar.	1.649.340,00 €	Bienestar Social
3.5.1.4 Aumento de las actividades de ocio infantil y juvenil en periodos vacacionales y horarios extra escolares.	252.533,00 €	Juventud
3.5.1.5 Ampliación de los servicios para personas mayores y dependientes.	7.860.657,93 €	Bienestar Social
TOTAL	9.762.530,93 €	

La cuarta línea estratégica (L4), de educación y cultura, se desarrolló plenamente, con una ejecución del 100% y, además, un 8% de realización con cargo a medios propios (personal).

L4: EDUCACIÓN Y CULTURA		
Acciones	Presupuesto	Responsables
4.1.1.1 Talleres y actividades formativas en los centros educativos dirigidos al alumnado.	6.550,00 €	Educación
	16.135,19 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
4.1.1.2 Talleres y actividades formativas en los centros educativos dirigidos al profesorado y AMPAS.	3.800,00 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
4.1.2.1. Campañas y talleres específicos dirigidos a menores, adolescentes y jóvenes.	18.115,00 €	Juventud
	12.066,35 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
4.1.2.2. Talleres específicos para alumnado absentista y sus familias.	Programado 2019	Educación
4.3.1.4 Participación igualitaria de mujeres y hombres en eventos y espacios expositivos municipales	MP	Acción Cultural
4.3.1.6 Convocatoria Anual del Concurso de Relatos Breves "Beatriu Civera"	11.642,18 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
4.3.2.1 Actuaciones, exposiciones, exhibiciones, obras teatrales, recitales, libros, etc. ofreciendo el apoyo de las instalaciones municipales y actos que organice el Ayto. de València	1.500,00 €	Acción Cultural
4.3.2.2. Revisión e incorporación a los fondos de las bibliotecas para introducir referencias de autoras y específicas de igualdad, violencia de género y diversidad sexual	9.049,78 €	Acción Cultural
4.3.3.1 Debates y reconocimientos sobre el papel de las mujeres en la fiesta de las Fallas	145,20 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
4.5.1.1. Realización de campañas de sensibilización que muestren la diversidad de las mujeres en la diferentes culturas y religiones presentes en nuestra ciudad	87.900,54 €	Cooperación Internacional y Migración
TOTAL	166.904,24 €	

La quinta línea estratégica (L5), que integra medidas de promoción de la participación social, el asociacionismo y los medios de comunicación, alcanzó un desarrollo del 50%, trasladando la parte no realizada a las previsiones de ejecución del 2019.

L5: PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Acciones	Presupuesto	Responsables
5.4.2.1 Convocatoria de línea de subvenciones a asociaciones que trabajen con mujeres y por la igualdad entre mujeres y hombres y para la prevención de la violencia machista.	80.000 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
5.5.1.1 Acciones formativas sobre feminismo, participación, gestión asociativa, elaboración de proyectos con perspectiva de género, nuevas tecnologías, etc.	MP	Igualdad y Políticas Inclusivas
5.5.1.2 Talleres de autoestima y empoderamiento para las mujeres.	1.200,00 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
5.5.2.1 Talleres sobre habilidades de dirección, hablar en público, liderazgo para mujeres que puedan ocupar cargos directivos de Centros de Personas Mayores, de Asociaciones de madres y padres de centros educativos, etc.	Aplazado 2019	Igualdad y Políticas Inclusivas
TOTAL	81.200,00 €	

La sexta línea estratégica (L6), de urbanismo, movilidad y medio ambiente, ha desarrollado las acciones previstas en un alto porcentaje también, de un 80%, destacando que alguna de las mismas se ha posibilitado en la ejecución de una mejora ofrecida por la empresa adjudicataria del contrato "Gestión inteligente del tráfico de la ciudad de València (la instalación de semáforos inclusivos)" y que, además, al menos un 40% se han realizado con cargo a la existencia y uso de medios propios.

L6: URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acciones	Presupuesto	Responsables
6.2.1.1 Adaptación del transporte público municipal con medidas ergonómicas ajustadas a las características de las mujeres: altura de las barras de sujeción, de los asientos...		Movilidad Sostenible
6.2.2.1 Incremento de la frecuencia de las líneas de la EMT que dan acceso a servicios públicos esenciales (centros educativos, centros de salud, parques...)	64.516.545,12 €	Movilidad Sostenible
6.2.3.1 Campaña para una utilización más igualitaria del transporte público.		Movilidad Sostenible
6.3.1.1 Instalación de semáforos inclusivos en las calles de la ciudad.		Movilidad Sostenible
6.3.1.2 Señalética más igualitaria que desvincule el símbolo de la mujer del cuidado de menores y mayores.	3.140,47 €	Movilidad Sostenible
TOTAL	64.519.685,59 €	

La séptima línea estratégica (L7), de inclusión social, también tuvo un alto desarrollo en su ejecución presupuestaria, realizada por encima del 90% y con crédito comprometido respecto al 10% restante.

L7: INCLUSIÓN SOCIAL		
Acciones	Presupuesto	Responsables
7.1.1.1 Introducción de criterios o aumento de la puntuación en el baremo para el acceso a las prestaciones municipales: sin hogar, mayores, gitanas, trans, monomarentales, etc.	MP	Servicios Sociales
7.2.1.1 Primar la valoración de aquellos proyectos con un mayor impacto de género	MP	Inserción Sociolaboral
	MP	Bienestar Social
7.2.1.2 Apoyo económico y/o técnico a las iniciativas del tercer sector que aborden problemáticas específicas de las mujeres.	1.188,00 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
	127.816,00 €	Bienestar Social e Integración
7.2.2.1 Programa de Atención Sociosanitaria BUS SOLIDARIO mediante el convenio con MÉDICOS DEL MUNDO.	26.500,00 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
7.2.2.2 Programa JERE-JERE mediante el convenio con Cáritas Diocesana.	27.267,00 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
7.6.1.2 Gestión del Convenio de Vivienda Rut.	36.451,74 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
7.6.1.3 Gestión del Convenio de Residencia Tyrius.	43.000,00 €	Igualdad y Políticas Inclusivas
TOTAL	262.222,74 €	

3. EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA PARA 2019

El Presupuesto General Municipal para 2019 asciende a 849.220.393,82 € y representa un incremento del 4,67 % respecto al del 2018. Dicho importe alcanza los 942.567.380,52 € en su versión consolidada, es decir, incorporando las cifras de organismos autónomos y empresas públicas de titularidad municipal. A efectos del análisis realizado en la primera fase del proceso de presupuestos con enfoque de género, se toman en consideración los datos presupuestarios previos a consolidar.

AREAS DE GASTO (Orden del MHAP 419/2014)	Presupuesto 2019
SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	356.831.010,52 €
ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL	99.635.014,53 €
BIENES PÚBLICOS PREFERENTES	119.117.736,98 €
ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	73.336.780,68 €
ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	134.196.851,11 €
DEUDA PÚBLICA	66.103.000,00 €
Total Presupuesto Municipal 2019	849.220.393,82 €

Respecto a la estructura del gasto, el análisis realizado se dirige exclusivamente a las asignaciones presupuestarias de los capítulos 2 y 4, que representan el 39% del Presupuesto. La relevancia de ambos capítulos viene dada por la inclusión en los mismos de gran parte de la inversión en infraestructuras sociales; prestaciones sociales, servicios públicos, servicios de atención a la ciudadanía y políticas de promoción del bienestar y calidad de vida.

Así pues, el análisis realizado se contextualiza en las partidas presupuestarias de los capítulos 2 y 4 para los 7 Servicios que conforman la experiencia preliminar y que asciende a 124.854.254,91 €, que representa

algo más de la tercera parte del total previsto en dichos capítulos y el **14,7% del total de Presupuesto General Municipal para 2019.**

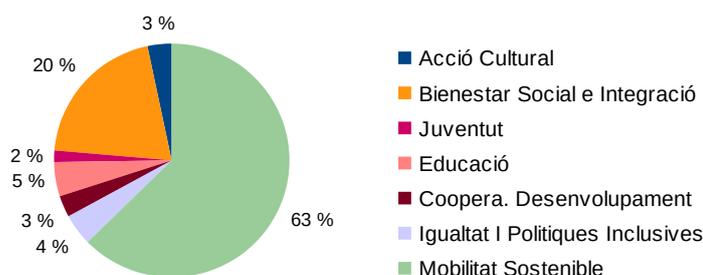
Desde una perspectiva dinámica, el presupuesto de los 7 servicios seleccionados incluye un aumento del 13,37% respecto al 2018, que se distribuye en base al reparto que recoge la siguiente tabla:

VARIACIÓN PRESUPUESTO CAP. 2+4 SERVICIOS SELECCIONADOS

	PRESUPUESTO 2019	Presupuesto 2018	VAR (%)
Acció Cultural	4.127.202,26 €	3.969.600,61 €	3,97 %
Bienestar Social e Integració	25.373.066,15 €	25.018.160,42 €	1,42 %
Juventut	2.008.946,93 €	2.125.736,73 €	-5,49 %
Educació	5.924.438,31 €	5.585.550,00 €	6,07 %
Coopera. Desenvolupament	3.709.236,53 €	3.644.783,54 €	1,77 %
Igualtat i Politiques Inclusives	5.456.907,66 €	5.262.728,39 €	3,69 %
Serv. Mobilitat Sostenible	78.254.457,07 €	64.519.685,59 €	21,29 %
	124.854.254,91 €	110.126.245,28 €	13,37 %

La ordenación de la asignación presupuestaria en base al nivel de su dotación establece el mayor peso del servicio que gestiona los programas de movilidad sostenible seguidos por aquellos que más relación tienen con la atención directa a las personas y sus condiciones de vida: bienestar social, educación y el servicio de igualdad y políticas inclusivas. En su conjunto muestran una gran relevancia a la hora de analizar la inclusión del principio de igualdad en las condiciones de vida de mujeres y hombres en el municipio.

Pressupost 2019 (cap. 2 i 4) Serveis seleccionats



4. ANÁLISIS DE GÉNERO DEL GASTO PRESUPUESTARIO (CAP. II y IV)

4.1.- Identificación de los programas presupuestarios

El análisis se ha realizado sobre 7 programas presupuestarios que tienen un presupuesto global de 203.460.807,07€, siendo la parte asignada a los capítulos II y IV el 54%. La mayor parte de dicho importe (91,54%) es gestionada por los servicios seleccionados en esta experiencia preliminar.

COD	PROGRAMA	PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019
133	Seguridad y Movilidad ciudadana. Ordenación del tráfico y estacionamiento	25.862.779,21 €
231	Servicios Sociales y Promoción Social. Asistencia social primaria	82.637.913,42 €
323	Educación. F.C. Docent. Preescolar, primaria y Educ. Especial	27.408.348,04 €
326	Educación. Servicios Complementarios	8.876.477,82 €
332	Cultura. Bibliotecas y Archivos	880.488,27 €
337	Cultura. Instalac. De ocupación Tiempo Libre	3.880.970,66 €
441	Transporte Público. Transporte de viajeros	53.913.829,65 €
		203.460.807,07 €

El gasto que los servicios seleccionados prevén gestionar asciende a 124.854.254,91€; el 95% de dicho presupuesto corresponde a los programas seleccionados en su asignación correspondiente a los capítulos II y IV. Así pues, si bien esta experiencia preliminar aborda solo una pequeña parte del análisis presupuestario (el 14,7% del Presupuesto Municipal), la representatividad de los programas de gasto en los que se incide le otorga una relevancia significativa. Es importante mencionar que en dicho presupuesto se incluyen las transferencias a dos organismos autónomos de los servicios analizados: la Universitat Popular y la EMT; el efecto de ambas partidas, de 4.801.00,00 y 65.500.000,00 respectivamente, distorsiona el análisis tanto del Servei d'Igualtat i Politiques Inclusives como el Servei de Mobilitat Sostenible.

Los ámbitos de los programas presupuestarios analizados tienen gran importancia por su estrecha relación con las necesidades básicas de las personas, las condiciones de la vida diaria y la culturización y concienciación social con la convivencia en igualdad, la inclusión y la diversidad. A través de 24 líneas de acción y 46 tipos de medidas se analizará en qué medida se incide en condiciones posibilitadoras del avance en igualdad de género en el municipio.

COD	PROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN
133	Seguridad y Movilidad ciudadana. Ordenación del tráfico y estacionamiento	1- Perspectiva de género en las políticas municipales de movilidad.
		2- Iconografía no sexista y sinaléctica municipal.
231	Servicios Sociales y Promoción Social. Asistencia social primaria ²	3- Acciones preventivas y sensibilización sobre violencia de género y machista.
		4- Acciones preventivas de formación y detección temprana de situaciones de violencia de género y machista.
		5- Apoyo y atención a mujeres e hijos/as en situación de Violencia de Género.
		6- Formación para el empoderamiento de las mujeres.
		7- Educación en igualdad y no discriminación en centros escolares
		8- Convocatorias de subvenciones en libre concurrencia y nominativas para promover igualdad
		9- Políticas inclusivas y prevención de discriminación por LGTBfobia.
		10- Recursos municipales que permitan a mujeres y hombres conciliar su vida laboral y familiar.
		11- Acceso a prestaciones básicas de Servicios Sociales a mujeres afectadas por múltiple discriminación.
		12- Convocatoria de proyectos de entidades sociales para favorecer la inclusión social.
		13- Fomento Inclusión social de mujeres de colectivos vulnerabilizados.
		14- Convocatoria de proyectos de entidades sociales
		15- Visibilizar la diversidad culturas y religiones desde la mirada de las mujeres
		16- Apoyo a iniciativas del tercer sector para inclusión social de mujeres.
323	Educación. F.C. Docent. Preescolar, primaria y Educ. Especial	17- Ayudas a la escolarización.
		18- Vigilancia de asistencia a escolarización obligatoria
326	Educación. Servicios Complementarios	19- Incorporar valores de igualdad, no violencia y diversidad sexual y derechos LGTBI.
		20- Actividades divulgación de la creación científica, cultural y artística, de las

² No se incluye entre las líneas de acción la del Cribado Universal, de detección de mujeres víctimas de violencia de género a través de los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS), ya que se prevé que se ejecute con los medios propios con los que cuenta el Servicio, es decir, con la plantilla de los centros.

332	Cultura. Bibliotecas y Archivos	mujeres
		21- Apoyo a actividades culturales y artísticas que realizan las mujeres y las niñas, así como entidades y asociaciones de mujeres.
337	Cultura. Instalac. De ocupación Tiempo Libre	22- Formación prevención violencia machista, autoestima, autodefensa, nuevas feminidades y masculinidades
		23- Fomentar vocaciones científico tecnológicas entre mujeres y adolescentes.
441	Transporte Público. Transporte de viajeros	24- Perspectiva de género en las políticas municipales de transporte público.

Relación de medidas y líneas de acción por programas de gasto:

[133] Seguridad y Movilidad ciudadana. Ordenación del tráfico y estacionamiento (incluye EMT)	
1- Perspectiva de género en políticas municipales de movilidad	6.2.1.1. Adaptación del T.P con medidas ergonómicas ajustadas a las características de las mujeres
2- Iconografía no sexista y sinaléctica municipal	6.3.1.1. Instalación de semáforos inclusivos
	6.3.1.2. Sinaléctica más igualitaria que desvincule el símbolo de las mujeres de la atención de menores y mayores

[231] Servicios Sociales y Promoción Social. Asistencia social primaria - Servei Igualtat i Politiques Inclusives-	
3- Acciones preventivas y sensibilización sobre violencia de género y machista.	1.1.1.2. Acciones y campañas dirigidas a la población en general y a la población infantil y juvenil en particular sobre las causas, las consecuencias y las estrategias de la superación de la violencia de género y machista.
	1.1.1.3. 3.4.1.1. 3.4.3.1. Campañas institucionales destacando la desigualdad como origen de la violencia.
	1.1.3.2. Programas específicos y preventivos de intervención con maltratadores, para el tratamiento psicológico y educativo de hombres en situación de crisis y/o que presenten actitudes machistas y violentas.
4- Acciones preventivas de formación y detección temprana de situaciones de violencia de género y machista.	1.1.2.2. Jornadas o encuentros y debates de profesionales que permitan aumentar la formación y el intercambio de buenas prácticas.
	1.1.6.1 Buenas Prácticas para unas fiestas contra las violencia machista, especialmente violencia sexual y Lgtbfobia.
	1.1.6.3. Estudio con perspectiva de género de la representación de las mujeres en las fallas.
5- Apoyo y atención a mujeres e hijos/as en situación de Violencia	1.2.2.1 Servicio de tratamiento integral de atención psicológica especializada (individual, grupal y familiar).
	1.2.5.1 Cursos y talleres para favorecer el empoderamiento de las mujeres víctimas de

de Género.	violencia de género.
6- Formación para el empoderamiento de las mujeres.	2.2.1.1. 5.5.1.2 Talleres de autoestima y empoderamiento.
	5.5.1.1 Acciones formativas sobre feminismo, participación, gestión asociativa, elaboración de proyectos con perspectiva de género, nuevas tecnologías, etc.
	5.5.2.1 Talleres sobre habilidades de dirección, hablar en público, liderazgo para mujeres que puedan ocupar cargos directivos de Centros de Personas Mayores, de Asociaciones de madres y padres de centros educativos, etc.
7- Educación en igualdad y no discriminación en centros escolares	2.1.4.1 Talleres dirigidos a estudiantes que aborden las relaciones afectivas y sexuales, la prevención de ETS y los métodos anticonceptivos.
	4.1.1.2 Talleres y actividades formativas dirigidos al profesorado y AMPAS, para integrar valores de igualdad, no violencia y diversidad sexual y derechos LGTBI, desde los primeros niveles educativos.
	4.1.2.1 Campañas y talleres específicos dirigidos a menores, adolescentes y jóvenes, para prevenir, evitar y detectar el machismo, la discriminación y la violencia de género.
8- Convocatorias de subvenciones en libre concurrencia y nominativas para promover igualdad	5.4.2.1 Línea de subvenciones a asociaciones que trabajen con mujeres y por la igualdad entre mujeres y hombres y para la prevención de la violencia machista.
	7.2.2.1. 7.2.2.2. Programas dirigidos a la atención social, educativa, pre-laboral y sanitaria de mujeres en situación de prostitución o trata. Programa de Atención Sociosanitaria Bus Solidario, convenio con Médicos del Mundo. Programa Jere-Jere, convenio con Cáritas Diocesana.
	7.6.1.2. 7.6.1.3. Convenios para gestión y coordinación de plazas residenciales para mujeres en riesgo y/o exclusión. Convenio de Vivienda Rut. Convenio de Residencia Tyrius
9- Políticas inclusivas y prevención de discriminación por LGTBfobia.	Creación y funcionamiento de la Oficina de No Discriminación [ONDIS]
	Línea de subvenciones a asociaciones que trabajen por los derechos de las personas LGTB.

[231] Servicios Sociales y Promoción Social. Asistencia social primaria³ - Servei Benestar Social	
10- Recursos municipales que permitan a mujeres y hombres conciliar su vida laboral y familiar.	3.5.1.1 Aumento de las ayudas para becas de comedor escolar.
	3.5.1.5. Atención a personas mayores y dependientes
11- Acceso a prestaciones básicas de Servicios Sociales a mujeres afectadas por múltiple discriminación.	7.1.1.1 Introducción de criterios o aumento de la puntuación en el baremo para el acceso a las prestaciones municipales de mujeres pertenecientes a colectivos vulnerabilizados.
12- Convocatoria de proyectos de	7.2.1.1 Primar la valoración de aquellos proyectos con un mayor impacto de género.
	7.2.1.2 Apoyo económico y/o técnico a las iniciativas del tercer sector que aborden

³ No se incluye entre las líneas de acción la del Cribado Universal, de detección de mujeres víctimas de violencia de género a través de los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS), ya que se prevé que se ejecute con los medios propios con los que cuenta el Servicio, es decir, con la plantilla de los centros.

entidades sociales para favorecer la inclusión social.	problemáticas específicas de las mujeres.
13- Fomento Inclusión social de mujeres de colectivos vulnerabilizados.	Inclusión social de mujeres gitanas. Convenio nominativo con Fundación Secretariado Gitano. Inserción laboral de mujeres provenientes de prostitución. Convenio nominativo con Fundación Pacto por el Empleo.
14- Convocatoria de proyectos de entidades sociales	Subvenciones entidades sociales.

[231] Servicios Sociales y Promoción Social. Asistencia social primaria - Servei Cooperació

15- Visibilizar la diversidad culturas y religiones desde la mirada de las mujeres	4.5.1.1. Acciones de sensibilización sobre diversidad cultural.
16- Apoyo a iniciativas del tercer sector para inclusión social de mujeres.	Jornadas de empleadas de hogar Línea de subvenciones a entidades sociales del ámbito de la cooperación/educación al desarrollo.

[323] Educación. F.C. Docent. Preescolar, primaria y Educ. Especial

17- Ayudas a la escolarización.	3.5.1.2. Ayuda material escolar 3-6 años
18- Vigilancia de asistencia a escolarización obligatoria	4.1.2.2. Prevención absentismo escolar

[326] Educación. Servicios Complementarios

19- Incorporar valores de igualdad, no violencia y diversidad sexual y derechos LGTBI.	4.1.1.2. Residencias artísticas 4.1.1.2. Propuestas educativas. Visitas a València con perspectiva de género
--	---

[332] Cultura. Bibliotecas y Archivos

20- Actividades divulgación de la creación científica,	4.3.1.4. Participación igualitaria de mujeres y hombres en eventos y espacios expositivos municipales
--	---

cultural y artística, de las mujeres	
21- Apoyo a actividades culturales y artísticas que realizan las mujeres y las niñas, así como entidades y asociaciones de mujeres.	4.3.2.1. Organización de exposiciones, exhibiciones, obras teatrales, recitales, libros, etc.
	4.3.2.2. Revisión e incorporación a los fondos de las bibliotecas para introducir referencias de autoras y específicas de igualdad, violencia de género y diversidad sexual.

[337] Cultura. Instalac. De ocupación Tiempo Libre	
22- Formación prevención violencia machista, autoestima, autodefensa, nuevas feminidades y masculinidades	1.2.5.2. Bonificación total o parcial al acceso del ocio educativo y deportivo para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos. <i>Estiu Jove</i>
	3.5.1.4. Aumento de las actividades de ocio infantil y juvenil en periodos vacacionales y horarios extra escolares. Formación prevención violencia machista, autoestima, autodefensa, nuevas feminidades y masculinidades <i>Talleres ApuntaT</i>
23- Fomentar vocaciones científico tecnológicas entre mujeres y adolescentes.	4.1.2.1. Campañas y talleres específicos dirigidos a menores, adolescentes y jóvenes. Fomentar las vocaciones científico tecnológicas entre mujeres adolescentes y jóvenes. <i>Niñas y Mujeres y Ciencia</i>

[441] Transporte Público. Transporte de viajeros/as (EMT)	
24- Perspectiva de género en políticas municipales de transporte público	6.2.2.1 Incremento de la frecuencia de las líneas de la EMT que dan acceso a servicios públicos esenciales
	6.2.3.1 Campaña para un uso más igualitario del T.P.

4.2.- Análisis de género

En esta primera experiencia el objeto del análisis de los programas seleccionados se ha centrado fundamentalmente en un nivel básico de análisis de género, orientado a determinar, en primer lugar, tanto la pertinencia de género como la incidencia del gasto y su previsión de que contribuya a la reducción de las desigualdades de género. Debido al carácter preliminar de esta experiencia no se ha realizado todavía una categorización de los programas, atendiendo a su relevancia de género y al mayor o menor impacto en el avance en la igualdad efectiva en el municipio; dicha tarea queda pendiente para abordar en la siguiente fase del proceso que se está desarrollando en el Ajuntament de València.

Así pues, el cometido de análisis de género en esta fase inicial ha consistido en la determinación de los siguientes criterios:

4.2.1. Punto de partida de los Servicios gestores para la incorporación del enfoque de género en su ámbito de competencia y programas.

El interés se ha focalizado a identificar la base de capacidad y competencia con la que los Servicios pueden abordar los criterios de transversalidad de género. Para ello, nos hemos centrado en la constatación de 4 ingredientes necesarios para sistematizar la aplicación del enfoque integrado de género y su posible efecto multiplicador:

- El conocimiento diferenciado de la realidad que afecta a mujeres y hombres, a través de la elaboración de diagnósticos de género.
- El uso y/o producción de estadísticas desagregadas por sexo.
- El uso inclusivo y no sexista del lenguaje en los materiales divulgativos y la documentación generada desde el Servicio.
- La existencia de personal asignado al Servicio con formación especializada en aplicación de la perspectiva de género.

El resultado de esta primera aproximación se muestra en la siguiente tabla, que recoge la síntesis que se deriva de la información facilitada por las personas responsables de cada servicio.

Si bien existe una predisposición y sensibilización sobre la igualdad de género, en cierta medida esta opera en el nivel de subjetividad y no siempre en la objetivización de los criterios para la transversalidad; este hecho observado explica que factores de relevancia como la existencia de diagnósticos de las (des) igualdades de género o la elaboración de información estadística desagregada aún no sean una realidad común y extensiva a todos los servicios.

	Acción cultural	Bienestar Social	Cooperac. Desarrollo	Educación	Igualdad y P. Inclusiv.	Juventud	Movilidad Sostenible
Estudios sobre situación de mujeres y hombres	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
Estadísticas desagregadas por sexo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Uso de lenguaje inclusivo y no sexista	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí
Personal del área con formación en igualdad de género	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí

Destaca el uso común y extensivo de formas incluyentes y no sexistas del lenguaje, algo adoptado ya en todos los servicios que conforman esta experiencia y que revela tanto la implicación de las personas que trabajan en dichos servicios como la insistencia y el trabajo previo realizado desde el Servicio de Igualdad en este cometido.

4.2.2. Pertinencia al género de los programas desarrollados.

Lo que interesa identificar en esta parte del análisis de género es en qué medida inciden las 24 líneas de acción de los programas presupuestarios sobre las (des)igualdades de género. Para ello, la secuencia de interés analítica reflejada ha sido:

- Afectan directa o indirectamente a mujeres y hombres?

- Afectan directa o indirectamente al acceso y/o control de recurso que incidan en las condiciones materiales o simbólicas de vida?
- Afectan directa o indirectamente a la reproducción de normas sociales, estereotipos y/o roles basados en la división sexual del trabajo?

El resultado de esta parte del análisis nos permite identificar en qué medida el gasto presupuestario de las 24 líneas de acción tiene una previsible incidencia de género: el 75,91% del gasto en capítulo 2 y 4 que gestionarán los servicios seleccionados.

Serveis 'piloto'	Pressuposto 2019 cap 2+4	Prspsto incide Género	(%)
Acció Cultural	4.127.202,26 €	12.009,30 €	0,29 %
Bienestar Social e Integració	25.373.066,15 €	16.566.503,44 €	65,29 %
Juventut	2.008.946,93 €	257.933,02 €	12,84 %
Educació	5.924.438,31 €	3.930.225,29 €	66,34 %
Coopera. Desenvolupament	3.709.236,53 €	2.831.152,14 €	76,33 %
Igualtat i Politiques Inclusives	5.456.907,66 €	5.456.907,66 €	100,00 %
Serv. Mobilitat Sostenible	78.254.457,07 €	65.717.722,50 €	83,98 %
Total Cap. 2+4, Serveis analitzados	124.854.254,91 €	94.772.453,35 €	75,91 %

Es importante destacar que en la tabla anterior se recogen los importes de las transferencias a dos organismos autónomos (Universitat Popular y Empresa Municipal de Transportes) que tienen una especial relevancia y cuyo importe puede tener un efecto distorsionante a efectos de este primer informe de experiencias preliminares.

- El presupuesto de Igualtat i Politiques Inclusives recoge 4.801.000,00 euros que corresponden a la transferencia a la Universitat Popular para el desarrollo de su amplio programa de actividades dirigidos a la ciudadanía, así como para el mantenimiento de las instalaciones en las que se desarrolla. La UP representa el 80% del total de presupuesto de Igualtat i Politiques Inclusives analizados.

- El presupuesto de Mobilitat Sostenible recoge 65.500.000,00 euros que corresponden a la transferencia a la EMT para el desarrollo del servicio municipal de transporte, la mejora y mantenimiento de su prestación. La EMT representa el 83,7% del total de presupuesto de Mobilitat Sostenible analizados.

4.2.3. Incidencia de los programas en la igualdad de género.

Respecto a la parte del presupuesto que se estima tenga incidencia sobre el objetivo de igualdad, se consideran tres aproximaciones iniciales al análisis de incidencia, atendiendo a cuál sea la orientación del programa presupuestario respecto a tres categorías:

1. Incidencia directa en el objetivo de igualdad.

Se trata de programas que actúan directamente sobre las posiciones de desigualdad y las causas que la provocan. En este sentido, inicialmente, se presta atención a dos niveles de actuación:

A) Líneas de acción que se dirigen específicamente a mujeres, a lo largo del ciclo vital.

Se refieren por una parte, a aquellas cuyo objeto atiende a corregir una situación deficitaria de derechos, ya sea facilitando recursos -monetarios, asesoramiento, atención jurídica, psicológica, social, acceso a beneficios sociales, formación, empleo, etc.-, y/o garantizando oportunidades a las mujeres para contrarrestar los condicionantes que dificultan su participación en igualdad en los diferentes ámbitos, y especialmente a aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.

Por otra parte, aquellas cuyo cometido es promover la autonomía de las mujeres facilitando directamente procesos de empoderamiento, el ejercicio de sus derechos, generando oportunidades en el ámbito político, social, cultural, económico y/o laboral

B) Líneas de acción con potencialidad transformadora de la división sexual del trabajo.

Se refieren a aquellas que actúan sobre factores que se consideran palanca de cambio para la transformación del sistema de roles y estereotipos de género, facilitando una redistribución equitativa de tiempos, responsabilidades, trabajos e ingresos.

2. Incidencia indirecta en igualdad.

Se trata de programas que facilitan contextos y normas más permeables a la igualdad de género, aún cuando explícitamente no se haya especificado esta intención. Pueden referirse a intervenciones que alienten la conformación de una cultura de la igualdad, promoviendo valores sociales y alentado a la corresponsabilidad social con la igualdad de género; también programas que en su aplicación práctica integran la perspectiva de género o incluso aquellas actuaciones que, aún cuando no aborden explícitamente las desigualdades de género, representan extensiones garantistas del principio de igualdad de oportunidades en otras dimensiones (personas sin recursos, inclusión de diversidades, personas usuarias de las bibliotecas, del transporte público, etc.)

3. Sin incidencia identificada.

Se trata de aquellos programas sobre los que no es posible prever qué tipo de contribución puedan tener respecto a la igualdad, en esta primera fase de análisis.

El 25,09% del presupuesto de esta experiencia preliminar no se ha podido identificar, todavía. El 75,91% sí incide en el objetivo de igualdad y, mayoritariamente, se trata de una incidencia indirecta, es decir, de acciones que facilitan la construcción de entornos más amigables y proclives a la igualdad de género.

En la siguiente tabla se muestra la síntesis general de cómo se reparte proporcionalmente la incidencia en la igualdad de género. La práctica totalidad del presupuesto con incidencia (98%) está orientado a contribuir indirectamente con la igualdad de género y apenas en un 2% se prevé que

haya una incidencia directa. De haber tomado en consideración también el presupuesto de capítulo 1 (personal) probablemente esta previsión de incidencia directa sería muy superior ya que, una parte importante de las líneas de acción y servicios focalizados en mujeres se prestan directamente por el personal de los servicios correspondientes; esto es algo que se intuye solo con observar el presupuesto de Igualdad y Políticas Inclusivas, el que tiene la mayor competencia y especialización en materia de igualdad de mujeres y hombres.

SERVEIS 'MOTORES'	Prspsto incide Género	Incidencia directa	Incidencia indirecta
Acció Cultural	12.009,30 €	12.009,30 €	
Bienestar Social e Integració	16.566.503,44 €	394.650,00 €	15.438.010,85 €
Juventut	257.933,02 €	94.933,48 €	162.999,54 €
Educació	3.930.225,29 €	131.514,29 €	3.798.711,00 €
Coopera. Desenvolupament	2.831.152,14 €	536.152,00 €	2.295.000,14 €
Igualtat i Politiques Inclusives	5.456.907,66 €	583.907,66 €	4.873.000,00 €
Serv. Mobilitat Sostenible	65.717.722,50 €	6.500,00 €	65.711.222,50 €
Total Cap. 2+4, Serveis analitzados	94.772.453,35 €	1.759.666,73 €	92.278.944,03 €

Los datos recogidos en la tabla anterior muestran también como la gradual integración de la transversalidad del principio de igualdad de trato y oportunidades en la política local, de manera indirecta propicia entornos más favorecedores para la igualdad de género; y trasladan la tendencia a extender procesos de sensibilización y visibilización de la realidad socioeconómica diferencial entre mujeres y hombres.

4.2.4. Análisis estadístico de los programas

Seguridad y Movilidad ciudadana. Ordenación del tráfico y estacionamiento (cod. 133) (Incidencia indirecta)

Según se extrae del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Valencia, se observa un comportamiento marcadamente diferenciado entre hombres y mujeres en lo que a distribución modal y motivos de los desplazamientos se refiere, pudiéndose destacar los siguientes aspectos:

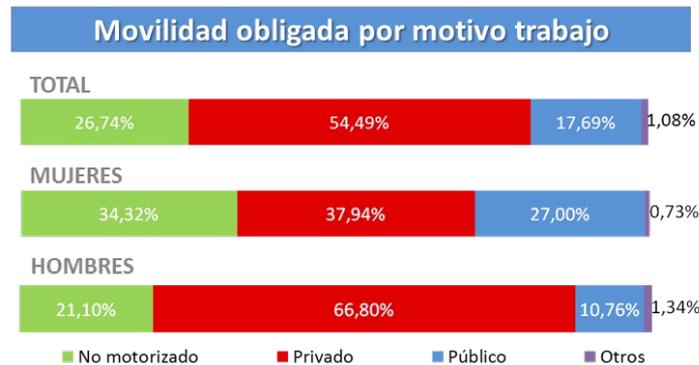
- Las mujeres suelen desplazarse más a pie que los hombres.
- Los hombres emplean más el modo bicicleta que las mujeres siendo la bicicleta privada la más utilizada.
- Las mujeres utilizan más el transporte público que los hombres, tanto el autobús como el metro y tranvía.
- Los hombres utilizan más el vehículo privado para sus desplazamientos que las mujeres, tanto el coche como la moto.

Desplazamientos	Mujeres	Hombres	Total
A pie	62,5%	37,4%	100%
Modo bicicleta	39,4%	60,6%	100%
Bicicleta privada	72,3%	66,7%	
Bicicleta pública	27,7%	33,3%	
Bus urbano	65,4%	34,6%	100%
Metro/tranvía	53,4%	46,6%	100%
Coche	37,3%	62,7%	100%
Moto	25,9%	74,1%	100%

También el motivo del desplazamiento influye de manera distinta en la elección del modo de transporte:

- La movilidad obligada o mejor “ocupacional” por motivo trabajo tiene un reparto modal diferenciado entre mujeres y hombres. La mujeres utilizan modos de desplazamientos más sostenibles (a pie, bicicleta, o transporte público), mientras que entre los

hombres predomina el empleo del transporte en vehículo privado.



Por tanto, si las mujeres hacen mayor número de desplazamientos a pie o en transporte público, la línea de promoción y potenciación de estos modos de transporte, incide en mayor medida en ellas. Se trata de una **incidencia indirecta** que contribuye a mejorar las condiciones de movilidad, el acceso a recursos y el uso de tiempos de vida, factores que favorecen el avance en igualdad de género, además de la transformación de la ciudad hacia entornos más habitables, inclusivos, seguros y sostenibles.

Por otra parte, en lo que a acciones de **incidencia directa** se refiere destaca el trabajo desarrollado durante 2018 y que representa el comienzo del cambio en la iconografía de la sinalética municipal.

Con el objeto de lograr una sinalética igualitaria se procedió a la sustitución de 29 carteles en zonas peatonales, a la colocación de 3 carteles nuevos en dichas zonas y a la instalación de 2 nuevos informativos de mercado donde se elimina la figura de la mujer y se coloca un icono no sexista.

También se continuó el cambio en los pasos de peatones con semáforos inclusivos (que se comenzaron a instalar en el término municipal en marzo de 2016 con motivo del 8 de marzo). Esta línea de trabajo se está desarrollando a partir de la mejora del contrato de sustitución de las ópticas convencionales de los semáforos por tecnología Led de la contrata vigente; en base a esta se han incorporado más semáforos inclusivos, llegando en la actualidad a 1.119 pasos de peatones. Las unidades totales de semáforos inclusivos respecto del total de semáforos de peatones representa, al final del año 2018, el 14%

Nº de semáforos inclusivos instalados/año: 63

La previsión presupuestaria de este programa para 2019, a efectos del presente informe, refleja el peso de la incidencia indirecta ya mencionada, que alcanza al 59% del presupuesto analizado.

PROGRAMA	PRESUPUESTO	Incidencia directa	Incidencia indirecta	NO INCIDENCIA
133	12.754.457,07 €	6.500,00 €	211.222,50 €	12.536.734,57 €

Servicios Sociales y Promoción Social. Asistencia social primaria (cod. 231)

Este programa resulta representativo de la transversalidad con la que ya se trabaja en el Ajuntament de València y que, en lo que respecta a esta primera experiencia, afecta a tres de los servicios piloto: Igualtat i Politiques Inclusives, Bienestar Social y Cooperació.

A) Programa 231 – Igualtat i Politiques Inclusives

Al desarrollo de este programa corresponden las 5 grandes líneas de trabajo que desarrolla el Servei d'Igualtat i Politiques Inclusives (sin contar con las actividades que se realizan a través de la Universitat Popular).

1.- PROGRAMA EDUCATIVO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA:

Se trata de un programa de intervención socioeducativa para la prevención, sensibilización y formación en materia de educación para la igualdad de género, prevención de la violencia machista y las agresiones sexuales, y educación para evitar cualquier discriminación por orientación sexual o

identidad de género dirigido a alumnado escolarizado en la ciudad de Valencia y sus Pobles de València, de niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas post-obligatorias: Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica.

El programa consta de diversos talleres:

- **Talleres de educación afectivo-sexual e igualdad**

Talleres sobre sexualidad y fomento de valores de respeto e igualdad en las relaciones de pareja. Dirigidos a alumnado a partir del 2º Ciclo de la ESO y Enseñanzas post-obligatorias: Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica.

Cada taller consta de 3 sesiones por aula de una hora de duración y una reunión previa con madres y padres explicativa de los contenidos del taller a desarrollar cuando el alumnado es menor de edad.

- **Talleres de prevención de violencia de género**

Talleres de sensibilización y de intervención con jóvenes para prevenir las violencias machistas y fomentar las relaciones afectivas desde el respeto e igualdad. Dirigidos a alumnado de ESO, Bachiller, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica.

- **Talleres de Diversidad sexual, familiar y de género.**

Talleres para fomentar el conocimiento y respeto de la diversidad sexual, familiar y de género en las aulas con el fin de mejorar la convivencia y combatir el acoso escolar por LGTBIfobia. Se trabajan los siguientes objetivos y contenidos de acuerdo a las edades del alumnado:

Talleres dirigidos a 3º Educación Infantil 5 años y Primaria:

- Educación en valores, igualdad, diversidad
- Respeto a la diferencia.
- Diversidad afectivo-sexual. Diversos modelos de familia

- Estereotipos de género.

Talleres dirigidos a Secundaria y Enseñanzas post-obligatorias: Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica:

- Diversidad afectivo-sexual
- Significado de conceptos claves: género, identidad de género, transexualidad, orientación sexual y sexo biológico. Roles de género.
- LGTBIfobia, significado y sus consecuencias. Conciencia sobre la discriminación que las identidades LGTBI sufren en la sociedad actual.

- o Talleres “No es No” para la prevención de agresiones sexuales.

Talleres para la prevención de situaciones de violencia sexual entre jóvenes, detección de formas de violencia sexual, la actitud ante este tipo de delitos, el conocimiento de los recursos con que se cuenta y cómo utilizarlos. Diferenciación de conceptos: abuso, acoso y agresión sexual. La violencia sexual a través de redes sociales y aplicaciones móviles. Dirigidos a alumnado de 3º y 4º ESO, Bachiller, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica.

Los datos estadísticos significativos del desarrollo de esta línea del programa en 2008 son los siguientes:

2018.- Presupuesto: 64.701,60 €	nº de talleres	alumnado			profesorado		Familias	
		mujeres	hombres	O. Id.	mujeres	hombres	mujeres	hombres
	210	1.804	1.861	2	254	53	127	45

2.- CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

Se trata fundamentalmente de la planificación y desarrollo de campañas de sensibilización en torno a las fechas conmemorativas del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres y 25 de noviembre, Día Internacional de la no violencia contra las mujeres.

8 de marzo 2018:

DOMESTICS: Diseño de campaña, difusión en medios de comunicación, realización de actividades: conferencias/mesas redondas, exposición, itinerarios calles ciudad con perspectiva de género, etc.

2018.- Presupuesto: 31.496,29 €	nº de conferencias / charlas	Participantes	
		Itinerarios - Mujeres	Itinerarios - Hombres
	4	500	
		102	6

25 de noviembre

Diseño de campaña, difusión en medios de comunicación, realización de actividades: Bando institucional y reconocimientos a personas y entidades destacadas en la lucha contra la violencia de género, video fórum y celebración del Igualment-fest.

La organización del IGUALMENT-FEST, como Festival para la Igualdad y Contra la Violencia Machista, ha posibilitado coordinar la participación de instituciones, artistas y asociaciones que luchan cada día contra la violencia y que tienen como objetivo común potenciar la igualdad de género desde una perspectiva positiva y un ambiente festivo. Entre los objetivos de este festival, destacan:

- Cohesionar las entidades encargadas para luchar contra la desigualdad de género.
- Mostrar a la sociedad valenciana los éxitos de las diversas campañas.
- Fomentar la visión crítica hacia la desigualdad de género.
- Educar hacia el cambio social y contra la violencia de género.
- Establecer vías de motivación al público familiar por una educación en igualdad.

2018.- Presupuesto: 51.162,01 €	Participantes en Igualment-fest			
	6.000		Mujeres	Hombres
		Bando y Reconocimientos	90	10
Videoforum	45	5		

3.- LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES CON PROYECTOS PARA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y DE LOS DERECHOS DEL COLECTIVO LGTBI.

El objeto de esta convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades es la realización de proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y de las personas del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual (LGTBI) en el municipio de València, fomentando la lucha contra la discriminación por razón de sexo, de orientación sexual o identidad de género.

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones es impulsar la cooperación entre la iniciativa social y la administración local, para optimizar los recursos existentes, coordinar y complementar las actuaciones municipales que se desarrollen desde la Regidora d'Igualtat i Politiques Inclusives, e impulsar y apoyar las actuaciones del movimiento asociativo que fomente el empoderamiento y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, así como la consecución de derechos y libertades del colectivo LGTBI.

Son subvencionables los proyectos dirigidos a:

- Potenciar unas relaciones de parejas igualitarias, justas y equilibradas.
- Informar, sensibilizar, investigar y divulgar las desigualdades entre mujeres y hombres, así como las causas y consecuencias del sistema sexo-género y las maneras de llegar a su cuestionamiento y deconstrucción.
- La formación dirigida al empoderamiento y a la toma de conciencia por parte de las mujeres de las desigualdades de género y el apoyo para superarlas.
- La protección y defensa de los derechos de las mujeres.
- La creación y mantenimiento de redes de asociaciones y entidades de mujeres y espacios de comunicación y relación.

- Prevenir y mejorar la atención en materia de violencia machista hacia las mujeres desde una perspectiva de empoderamiento para estas.
- Trabajar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los diferentes ámbitos de la vida personal, familiar y laboral.
- Trabajo con nuevas masculinidades para el empoderamiento de modelos masculinos positivos y búsqueda de disociaciones masculinas más allá de los parámetros del sistema sexo-género de la sociedad patriarcal.
- La sensibilización contra los estereotipos y prejuicios y a la normalización de los derechos de las personas LGTBI.
- La sensibilización contra la LGTBIFÒBIA y la no discriminación.
- La lucha contra el bullying LGTBIFÒBICO.
- El tratamiento de la diversidad sexual familiar y por razón de género, en diferentes ámbitos sociales.

En el año 2018 la distribución de esta línea de trabajo fue la siguiente:

2018.- Presupuesto: 80.000,00 €	N.º proyectos subvencionados
	18

4.- ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS, HIJOS Y FAMILIARES.

El objetivo general del servicio es la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, de sus hijas e hijos o familiares, para potenciar su recuperación, reestructuración o reconstrucción personal y empoderamiento ante la violencia de género sufrida.

Para favorecer la completa recuperación, es necesario contemplar la intervención psico-social de las mujeres que permita su empoderamiento mediante su grupo de iguales y su reestructuración emocional, apoyándola con la atención psico-educativa-social para las y los menores a su cargo.

Atenciones realizadas			Mujeres atendidas	Atención a menores		Atención familiar
Individualizadas	Grupales	Familiares		Niñas	Niños	

254	63	19	154	11	19	150
-----	----	----	-----	----	----	-----

5.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TALLERES EN ESPAI DE DONES I IGUALTAT Y UNITAT D'IGUALTAT DEL MARÍTIM

Se trata fundamentalmente de talleres para el fomento de la autoestima y empoderamiento de las mujeres, la atención y prevención de la violencia de género y la sensibilización y concienciación en la igualdad y la diversidad sexual, dirigidos a mujeres y a profesionales de diferentes ámbitos de la ciudad.

Los objetivos de estas actividades son:

- El apoyo emocional para el fomento de la autoestima y el empoderamiento de las mujeres.
- La sensibilización y prevención en materia de violencia de género.
- La sensibilización y concienciación de los y las profesionales de diferentes ámbitos en la igualdad entre mujeres y hombres y la diversidad sexual.

2018.- Presupuesto: 26.400,00 €	N.º talleres y cursos realizados
	30

Las anteriores líneas de trabajo mencionadas, con las que se desarrolla el programa 231 desde el Servei d'Igualtat i Politiques Inclusives, son de continuidad, por lo que la referencia de lo hecho resulta de interés para la previsión presupuestaria a ejecutar en 2019 y que se recoge en la siguiente tabla:

PROG [231] - IGUALDAD	PRESUPUESTO	Incidencia directa	Incidencia indirecta	NO INCIDENCIA
CAP 2	733.339,44 €	307.358,22 €	60.000,00 €	0,00 €
CAP 4	460.348,88 €	276.549,44 €	12.000,00 €	0,00 €
CAP 4 [UNIVERSITAT POPULAR]	4.801.000,00 €		4.801.000,00 €	0,00 €
	5.994.688,32 €	583.907,66 €	4.873.000,00 €	0,00 €

B) Programa 231 – Cooperació

La línea de trabajo del programa que desarrolla el Servei de Cooperació trata fundamentalmente de incidir en la sensibilización sobre la diversidad cultural, poniendo la mirada a la diversidad de mujeres y su participación en las diferentes culturas presentes en la ciudad. Entre las acciones desarrolladas destacan las que se enmarcan en el Pla d'Igualtat:

- a) EXPOSICIÓN ROSTROS DE MUJERES AFRICANAS. Xavi Ferragut. Biblioteca municipal (semana de celebración del Día de África.
- b) ESCRITORAS AFRICANAS: Exposición libros donados por Casa África en dos Bibliotecas Municipales.
- c) DEBATE SOBRE DOCUMENTAL TIGERNUT: LA PATRIA DE LAS MUJERES ÍNTEGRAS
- d) DEBATE: Puesta en valor de los aportes de culturales, políticos y sociales de Abya Yala (América). Mesa compuesta por mujeres latinoamericanas (semana de celebración Día de América).
- e) CREACIÓN Grupo de Trabajo de Género en Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad (durante el último trimestre de 2018).
- f) Proyecto Participación en Barrios población migrante (durante el último trimestre de 2018).
- g) Exposición Fotografías C.M. Joventut Orriols "Todas somos ciudad mujer", Campanya "Dona al Sud 2018".
- h) Visita con acciones de sensibilización del proyecto de Apoyo y colaboración a proyectos de **Solidaridad Amaranta**: capacitación e inserción laboral y sensibilización social política y sanitaria en Lima a mujeres víctimas de explotación sexual derivada de la trata. 4t 2018 y en proceso.
- i) Visita de dos activistas de **Alianza por la Solidaridad** del proyecto de sensibilización acerca vulneración derechos de las defensoras medioambientales de los países del Sur.
- j) Visita mujeres salvadoreñas campesinas vinculadas al Proyecto Periferias de "apoyo al empoderamiento económico de las mujeres de Santea Marta para un desarrollo comunitario equitativo". Diversas charlas de sensibilización en relación a la cooperación.

La previsión del presupuesto a desarrollar durante 2019 se muestra en la siguiente tabla, a título informativo:

PROG [231] - Cooperació	PRESUPUESTO	Incidencia directa	Incidencia indirecta	NO INCIDENCIA
Cap 2	56.000,00 €	11.000,00 €	45.000,00 €	0,00 €
CAP 4	2.775.152,14 €	525.152,00 €	2.250.000,14 €	0,00 €
	2.831.152,14 €	536.152,00 €	2.295.000,14 €	0,00 €

C) Programa 231 – Bienestar Social

Algunos de los aspectos que requieren especial consideración, al respecto de las líneas de acción que se desarrollan desde el Servicio de Bienestar Social e Integración son los que se enumeran a continuación:

1. En 2018 se ha aprobado el *Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023*, en el Pleno del 15-11-2018, al que acompaña un informe de impacto de género del mismo.
2. Existe información estadística desagregada por sexo tanto de prácticamente todas las acciones con algún tipo de incidencia de género.
3. Del total del presupuesto previsto para 2019 a este programa, se estima que al menos el 58,15% tendrá una incidencia directa o indirecta en el objetivo de igualdad.
4. De entre los programas con incidencia directa, destacan las líneas de acción que se dirigen específicamente a mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad.

3.1. Inclusión social de mujeres gitanas

Esta acción ya formaba parte del Plan de Servicios Sociales para la Inclusión 2014-2017, aunque no llegó a desarrollarse. Ahora se retoma como acción específica del Pla Marc d'Igualtat, con un presupuesto previsto para 2019 de 11.000 euros.

Se prevé llevar a cabo esta acción mediante un convenio con la Fundación Secretariado Gitano, especializada en la intervención con población de etnia gitana.

La línea de acción a desarrollar consiste en la intervención profesional con mujeres gitanas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social y que precisan apoyo y acompañamiento en diversos ámbitos de sus vidas: familiar, social, de salud y también el laboral, por lo que se planifican acciones de formación (talleres y cursos de habilidades básicas, alfabetización...), y de búsqueda de empleo (localización de posibles ofertas de trabajo o la activación de las mujeres para el autoempleo).

3.2. Inserción laboral de mujeres provenientes de la prostitución

El Servicio de Bienestar Social e Integración forma parte de la Coordinadora para la Inclusión de Personas en Situación de Prostitución y/o Trata dependiente del Servicio de Mujeres e Igualdad, de la que forman parte además la Fundación Pacto por el Empleo, Cáritas con su programa Jere Jere y Médicos del Mundo con su programa Bus solidario.

Se realiza a través de un Convenio de colaboración con la Fundación Pacto por el Empleo para la complementariedad del programa de formación, orientación e inserción laboral para mujeres que ejercen la prostitución o son víctimas de trata. Consiste en acompañar y apoyar a estas mujeres en itinerarios de formación y empleo a fin de facilitarles oportunidades para superar su situación en la prostitución y los problemas que pueden haberles influido por ser víctimas de trata.

La previsión presupuestaria para 2019 desde el Servei de Benestar Social, se muestra en la siguiente tabla:

PROG [231] – BS	PRESUPUESTO	Incidencia directa	Incidencia indirecta	NO INCIDENCIA
Cap 2	16.633.099,10 €	0,00 €	10.231.790,71 €	6.401.308,39 €
CAP 4	11.855.971,24 €	394.650,00 €	5.940.062,73 €	5.521.258,51 €
	28.489.070,34 €	394.650,00 €	16.171.853,44 €	11.922.566,90 €

Cuyo desglose, en base a la experiencia y datos estadísticos del año anterior, se resume en la siguiente tabla:

Informe experiencia preliminar PEG. 2019. Ajuntament de València

Código Programa	Código Económico	Descripción LÍNEAS DE ACCIÓN	Presupuesto 2019	Incidencia directa IGUALDAD	Incidencia indirecta IGUALDAD	% Mujeres
23100	20200	Alquiler Berenguer de Montoliu (CD MALVARROSA)	22.728,53 €		6.750,37 €	29,70%
23100	20200	Alquiler Tomás de Villarroya (MEDIDAS JUDICIALES)	35.821,56 €		7.844,92 €	21,90%
23100	22199	Biblioteca	2.000,00 €		1.596,00 €	79,80 %
23100	22300	Contrato de transporte de los centros ocupacionales municipales	77.202,00 €		30.494,79 €	39,50 %
23100	22699	Gastos diversos a justificar en Centros Ocupacionales Municipales	80.000,00 €		31.600,00 €	39,50 %
23100	22699	Despeses generals del Punt de Trobada Familiar	2.330,58 €		1.291,00 €	55,40%
23100	22799	Teleassistència	1.620.600,00 €		1.385.613,00 €	85,50 %
23100	22799	Servei d'Ajuda a domicili	6.656.237,83 €		5.444.802,54 €	81,80 %
23100	22799	Teleasistencia- programa salud y autonomía EDUSI	98.868,00 €		80.874,06 €	81,80 %
23100	22799	Menjar a casa	158.100,00 €		98.812,50 €	62,50 %
23100	22799	Creación de instrumentos específicos para la medición del grado de satisfacción de las personas usuarias de los Servicios Sociales municipales (acción 3.1.3. del Plan de Ser.Soc.)	20.000,00 €		12.560,00 €	62,80 %
23100	22799	Mantenimiento de la cita previa y la Intranet del Servicio: creación de una base de datos y de un foro de profesionales para el debate y detección de buenas prácticas (acción 3.2.2. del Plan de Servicios Sociales)	15.000,00 €		11.970,00 €	79,80 %
23100	22799	Gestión indirecta Centro de Día Municipal Fuente San Luis	580.500,00 €		276.318,00 €	47,60 %
23100	22799	Comedor Centros Ocupaciones Municipales	230.000,00 €		90.850,00 €	39,50 %
23100	22799	Actividades Centros Ocupacionales Municipales	25.838,11 €		10.206,05 €	39,50 %
23100	22799	Gestión indirecta Residencia y Centro de Día La Nostra Casa - Vall de la Ballestera	2.236.006,36 €		1.030.798,93 €	46,10 %
23100	22799	Viaje fin de curso centros ocupacionales municipales	21.000,00 €		8.295,00 €	39,50 %
23100	22799	Contrato Mayor gestion Centre PSH Carme y Roqueta y S.Mental- A PRTIR DE SEPT	186.833,00 €		29.254,00 €	15,70 %
23100	22799	Atención psicológica a personas sin techo	12.000,00 €		1.884,00 €	15,70 %
23100	22799	Atención psiquiátrica a personas sin techo	14.999,00 €		2.354,00 €	15,70 %
23100	22799	Programa d'intervenció Familiar al marc del SEAFI	375.272,44 €		174.501,68 €	46,50%
23100	22799	Programa de Mesures Judiciales en Medi Obert	439.193,54 €		91.167,85 €	21,90%
23100	22799	Centre de Dia per a Joves Malva-rosa	306.962,48 €		91.167,85 €	29,70%
23100	22799	Punt de Trobada Familiar	485.094,27 €		269.296,22 €	55,40%
23100	22799	Encàrrecs a professionals del P.E.F.	250.911,00 €		139.004,69 €	55,40%
23100	22799	Personal recolzament al Punt de Trobada Familiar	118.782,36 €		65.805,42 €	55,40%
23100	22799	Programa d'acolliment Familiar al marc del SEAFI	399.226,00 €		185.640,09 €	46,50%
23100	22799	Formació específica per a professionals del SEAFI	7.000,00 €		3.255,00 €	46,50%
23100	22799	Servicio de Atención a Urgencias Sociales (Contrato)	483.198,40 €		239.183,20 €	49,50 %
23100	22799	Acciones contra la pobreza energética (Contrato)	15.000,00 €		9.420,00 €	62,80 %
23100	22799	Gestión del sistema de control de la calidad (Contrato)	12.600,00 €		7.912,80 €	62,80 %
23100	48010	PRESTACIONES ECONÓMICAS D'EMERGENCIA	5.500.000,00 €	137.000,00 €	4.070.000,00 €	74,00 %
23100	48010	Ayudas de servicios sociales para sufragar gastos de comedor escolar	1.522.495,00 €		733.842,59 €	48,20%
23100	48010	Ayudas de servicios sociales para sufragar gastos de comedor escolar por protección	60.000,00 €		28.920,00 €	48,20%
23100	48010	Ayudas de servicios sociales para alimentación y estancia de menores en centros educativos o entidades en periodo estival	200.000,00 €		96.400,00 €	48,20%
23100	48010	Prestacions Econòmiques per Protecció de Menors (PEP)	250.000,00 €		110.500,00 €	44,20%
23100	48100	Premios concurso tarjetas de Navidad Centros Ocupacionales Municipales	1.500,00 €		592,50 €	39,50 %
23100	48910	Convocatoria subvenciones "Col-labora"	600.000,00 €	35.150,00 €		5,90 %
23100	48920	Subvención nominativa a asociación de madres y padres com Isabel de Villena	16.000,00 €		6.440,00 €	40,00 %
23100	48920	Subvención nominativa a asociación de madres y padres com Gravaador Planes	21.000,00 €		9.870,00 €	40,00 %
23100	48920	Subvención nominativa a asociación de madres y padres com Juan de Garay	18.000,00 €		5.940,00 €	40,00 %
23100	48920	Fundación 'Cent Any's' Levante UD	20.000,00 €		10.680,00 €	53,40 %
23100	48920	Convenio San Juan de Dios	700.000,00 €		7.000,00 €	1,00 %
23100	48920	Convenio Asociación Natania C.Día - Viviendas	62.400,00 €		5.616,00 €	9,00 %
23100	48920	Convenio Asociación Valenciana de la Caridad	900.000,00 €		324.000,00 €	36,00 %
23100	48920	Convenio ASSOCIACIÓ INICIATIVES SOLIDÀRIES	46.640,00 €		4.664,00 €	10,00 %
23100	48920	Convenio ASSOCIACIÓ ARCA DE NOÉ	70.899,00 €		41.682,00 €	58,80 %
23100	48920	Convenio con la Asociación de Futbolistas del Valencia C.F.	20.000,00 €		9.000,00 €	45,00 %
23100	48920	Fundación 'Cent Any's' Levante UD	20.000,00 €		10.680,00 €	53,40 %
23100	48920	Convenio San Juan de Dios	700.000,00 €		7.000,00 €	1,00 %
23100	48920	Convenio Asociación Natania C.Día - Viviendas	62.400,00 €		5.616,00 €	9,00 %
23100	48920	Convenio Asociación Valenciana de la Caridad	900.000,00 €		324.000,00 €	36,00 %
23100	48920	Convenio ASSOCIACIÓ INICIATIVES SOLIDÀRIES	46.640,00 €		4.664,00 €	10,00 %
23100	48920	Convenio ASSOCIACIÓ ARCA DE NOÉ	70.899,00 €		41.682,00 €	58,80 %
23100	48920	Convenio con la Asociación de Futbolistas del Valencia C.F.	20.000,00 €		9.000,00 €	45,00 %
23100	22799	Formación laboral y rehabilitación viviendas (APIP) formació	38.040,00 €		7.608,00 €	20,00 %
23100	22799	Formación laboral y rehabilitación viviendas (APIP) contratación	196.893,00 €		65.565,39 €	33,00 %
23100	22799	Servicio de Apoyo a la Intervención Integral con familias del Censo de Vivienda Precaria	346.000,00 €		46.364,00 €	13,40 %
23100	22799	Talleres de Autoestima y Desarrollo Personal (En Joc)	72.471,63 €		69.869,89 €	96,41 %
23100	22799	Red de Mediación Agencia Valenciana de Alquiler (SANDOROM)	26.070,00 €		16.189,47 €	62,10 %
23100	22799	Talleres de habilidades y competencias básicas	250.000,00 €		182.250,00 €	72,90 %
23100	22799	Talleres de Habilidades sociales y empoderamiento	10.000,00 €		3.420,00 €	34,20 %
23100	48010	PAES	350.000,00 €		273.000,00 €	74,00 %
23100	48920	Convenio Programa Valencia Inserta	181.422,88 €		103.592,46 €	57,10 %
23100	48920	Convenio F. Secretariado Gitano. Programa POISES	30.074,00 €		16.239,96 €	54,00 %
23100	48920	Convenio F. Secretariado Gitano. Intervención social con p. gitana inmigrante	58.028,00 €		31.683,28 €	54,60 %
23100	48920	Convenio F. Secretariado Gitano. Intervención mujeres gitanas	11.000,00 €	11.000,00 €		100,00 %
23100	48920	Convenio asociación BRUFOL	40.000,00 €		28.760,00 €	71,90 %
23100	48910	Subvenciones para la intervención en el ámbito de la acción Social	700.000,00 €	91.000,00 €		13,00 %
23100	48920	Convenio Fundación Pacto por el Empleo. P. Inserción social y laboral mujeres en situación exclusión provenientes de la prostitución	120.000,00 €	120.000,00 €		100,00 %
23100	48920	Convenio asociación AMBIT reparación viviendas	20.000,00 €		9.340,00 €	46,70 %

Educación. F.C. Docent. Preescolar, primaria y Educ. Especial (Cod. 323) (incidencia indirecta)

Entre las líneas de acción que se incluyen en este programa destacan las del cheque escolar, como ayuda a la escolarización, y el trabajo que se viene desarrollando para establecer un nuevo modelo de atención dirigido a la prevención del absentismo escolar. En diciembre de 2017 se aprobó el contrato público para este cometido, por un importe de 597.948,77 euros bianuales.

Durante el curso escolar vigente (2018-2019) los datos cuantitativos de su incidencia alcanzan a una participación masculina de 283 y femenina de 189.

La incidencia indirecta en igualdad de género se posibilita también por la exigencia de formación cualificada en dicho ámbito de competencia, entre el personal; del personal a contratar: 11 personas (7 de educación social y 4 de integración social), al menos 2 educadores/as han de acreditar máster en igualdad de género.

La previsión presupuestaria para el desarrollo de este programa en 2019 es la que se recoge en la siguiente tabla informativa:

PROG [323]	PRESUPUESTO	Incidencia directa	Incidencia indirecta
CAP 2	430.488,67 €	131.514,29 €	298.974,38 €
CAP 4	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	<u>430.488,67 €</u>	<u>131.514,29 €</u>	<u>298.974,38 €</u>

Educación. Servicios Complementarios (Cod. 326) (incidencia directa)

En el marco de este programa presupuestario se desarrollan proyectos educativos con perspectiva de género y la línea de acción de las Residencias Artísticas, que también contempla dos específicas que abordan la igualdad de género.

La diversidad de género, respecto a la participación en las líneas de acción desarrolladas es bastante equilibrada, en el margen del criterio de democracia paritaria, tanto en cuanto al alumnado como al profesorado.

	Mujeres	Hombres	% Mujeres
Alumnado	2.751	2.869	49 %
Profesorado	343	405	45,8 %

A) Proyectos educativos. Destacan tres líneas de acción con incidencia en género que, en conjunto, representan algo menos del 12% del presupuesto destinado a proyectos educativos (91.855,70 euros).

	Solicitudes	% sobre total	Presupuesto	% sobre total
Co-educando en igualdad	226	12,95 %	9.251,00	10,07 %
Creativas in-Visibles	25	1,43 %	1.087,50	1,18 %
Recorrido urbano con perspectiva de género	7	0,40 %	514,50	0,56 %
	258	14,70 %	10.852,50	11,81 %

1. Coeducación: caminando por la igualdad

En esta línea de acción se trata de educar en la igualdad, el respeto y la tolerancia, formando, desde edades bien tempranas, seres humanos capaces de no realizar acciones discriminatorias por cuestión de sexo. Para ello, se plantea realizar dinámicas y actividades en las cuales el alumnado analizará su entorno social en busca de alternativas no discriminatorias.

El cometido es aprender a identificar las desigualdades existentes en la vida cotidiana, observando las conductas aprendidas que nos enseñan a diferenciarnos entre hombres y mujeres creando desigualdades que, en algunos casos, pueden llegar a ser discriminatorias, sexistas, e incluso, violentas; a partir de dicha identificación, generar alternativas no sexistas.

2. Creativas In-Visibles

Con este proyecto educativo se propone reflexionar en torno al material escolar que utiliza el alumnado de nuestra localidad para que puedan reflexionar de forma crítica mediante un enfoque de género, que le ayude a no reproducir sexismo y promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. De esta manera se incorpora en el alumnado otra visión, es decir otra forma de educar desde la experiencia de la mitad de la humanidad, que somos las mujeres: nombrar en femenino y en masculino, incorporar la historia y los saberes de las mujeres al currículum, reconocer y valorar a las alumnas, las maestras y las madres en el centro educativo. La línea de acción toma como punto de partida el análisis con perspectiva de género a los materiales curriculares de los centros escolares, como el realizado por la profesora de la Universitat de València Ana López Navajas, en el que se revela la exclusión de las mujeres en los contenidos académicos de la enseñanza secundaria española; solo el 7,6% de los referentes culturales y científicos que aparecen en los libros de texto de la ESO son mujeres.

Esta línea de acción educativa se define por sus objetivos específicos:

- o Promover la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de Valencia.
- o Visibilizar a las mujeres a lo largo de la historia, en tanto que parte de protección y defensa de los derechos de las mismas.
- o Investigar la situación de las mujeres en los libros de texto, visibilizándola como una desigualdad más entre mujeres y hombres como consecuencia del sistema sexo-género al que estamos sometidos y sometidas.
- o Divulgar las desigualdades encontradas para contribuir a la toma de conciencia y el empoderamiento como camino para su superación.

3. Recorrido urbano con perspectiva de género: gafas moradas para pasear mi barrio

Esta línea de acción pretende incidir en la necesidad de ir más allá de la conformación tradicional dicotomía hombre/mujer o masculino/femenino, entendiendo problemáticas, símbolos e interpretaciones que traspasa la mera separación binaria.

Entre los objetivos explícitos que definen el proyecto educativo, destacan:

- o Reflexionar de una forma amplia, libre y significativa sobre los diferentes conceptos, símbolos, roles, espacios, discursos y otros aspectos vinculados a las interpretaciones de género.
- o Aprender a entender los diferentes discursos de género que operan en nuestro entorno.
- o Conocer las diferentes luchas y acciones que centenares de colectivos han llevado a cabo en nuestra ciudad y ponerlos en relación con otros a nivel global.
- o Entender nuestro cuerpo y re-interpretarlo como espacio de lucha, reivindicación y cambio, así como poner en práctica este conocimiento.
- o Comprender y ejercer la democracia participativa para solucionar problemas reales en el entorno inmediato del alumnado

B) Residencias artísticas. De las 9 residencias que están en marcha en la actualidad cuyo presupuesto asciende a 17.910, dos de ellas abordan el tema de género: DE-GE-NE-RO y 15 Segons: #Empowermentchallenge, que suponen un 22% del presupuesto asignado para el total de residencias.

La previsión presupuestaria para la continuidad y desarrollo de este programa, durante el 2019, se muestra en la siguiente tabla:

PROG [326]	PRESUPUESTO	Incidencia directa	Incidencia indirecta
CAP 2	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAP 4	3.499.736,62 €	0,00 €	3.499.736,62 €
	<u>3.499.736,62 €</u>	<u>0,00 €</u>	<u>3.499.736,62 €</u>

Cultura. Bibliotecas y Archivos (Cod. 332)

En el marco de este programa resulta de interés la ampliación del fondo documental sobre feminismo e igualdad en las bibliotecas municipales (31 bibliotecas han aumentado su catálogo documental a través de nuevas adquisiciones de libros) y la visibilización de mujeres entre las autorías que se recogen en las exposiciones realizadas (40 exposiciones durante el 2018).

A demás, en la convocatorias de subvenciones a residencias de creación, producción escénica y proyectos de especial interés, se ha empezado a introducir la perspectiva de género como criterio de valoración para adjudicar dichas subvenciones.

Convocatoria	Criterio de género	Detalle valoración
Residencias de creación	Incorporación del enfoque de género al proyecto y presencia femenina en el equipo.	Por cada uno de los aspectos de este criterio se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos, pudiendo conseguirse un máximo de 5 puntos.
Proyectos de especial interés.	Participación femenina en el proyecto.	Se valorará la presencia femenina en la autoría y dirección del proyecto. Por cada uno de estos aspectos se valorará hasta un máximo de 1 punto, pudiendo obtenerse un máximo de 2 puntos.
Producción escénica	Incorporación del enfoque de género al proyecto.	Se valorará la presencia femenina en la autoría y dirección del proyecto. Por cada uno de los aspectos de este criterio se valorará hasta un máximo de 1 punto, pudiendo obtener un máximo de 2 puntos.

La previsión de presupuesto para el desarrollo en 2019 sigue similares pautas que la ya contemplada en el ejercicio anterior, tal y como se muestra en la siguiente tabla informativa:

PROG [332]	PRESUPUESTO	Incidencia directa	Incidencia indirecta	NO INCIDENCIA
CAP 2	45.000,00 €	2.500,00 €	0,00 €	42.500,00 €
CAP 4	85.000,00 €	9.509,30 €	0,00 €	75.490,70 €
	130.000,00 €	12.009,30 €	0,00 €	117.990,70 €

Cultura. Instalac. De ocupación Tiempo Libre (Cod. 337)

La línea de trabajo que se desarrolla en este programa representa una continuidad en el ámbito de juventud. Si bien la incidencia directa del presupuesto no es muy elevada, resulta de gran interés la potencialidad que tienen las medidas desarrolladas, tanto por el alcance y participación de mujeres jóvenes y niñas, como por la posibilidad de incidir en el cambio de pautas de la socialización diferenciada. Los datos estadísticos que recogen la actividad realizada en 2018, abren perspectivas de interés para la mejora del impacto de género.

- El Programa de **Talleres Apunta't** surge como una propuesta de actividad dirigida a la ocupación del ocio, desde una perspectiva educativa y formativa. Se ofrecen actividades de ocio educativo, de carácter formativo o de sensibilización y formación en valores.

Se establecen diversas categorías como: TIC, empleabilidad, arte, crecimiento personal, medioambiente, igualdad de género, ocio y cultura, salud, y participación social.

Estos talleres surgen de propuestas realizadas desde la ciudadanía (asociaciones, personas, entidades...) a través de la plataforma virtual de "Finestra de Participació", un proyecto dirigido a establecer nuevas vías de participación colaborativa entre la ciudadanía joven y el personal técnico que gestiona los Centros Municipales de Juventud, dinamizando, de este modo, la actividad sociocultural de los barrios. Con los talleres Apunta't se materializan los proyectos previamente presentados en Finestra por la ciudadanía en su rol de educadora. La elección final de los talleres se hace mediante programación participada con las personas jóvenes vinculadas a los Centros Municipales de Juventud. Todas las programaciones deben incluir al menos un taller de la categoría de género.

ÁREA OCIO EDUCATIVO	
Proyecto Tallers Apunta't	ENE - OCT 2018
Nº de talleres de género	27
Mujeres talleristas	59
Nº de personas participantes	2.019
Mujeres participantes de los talleres (*)	1.534,00
Presupuesto especific talleres tematica genero	7.175,00 €
Presupuesto total Programa Tallers Apunta't	75.950 €

(*) El "número de participantes" y de "mujeres participantes de los talleres" responde al total de Tallers Apu. Se incluyen las 173 personas participantes de los 27 talleres de género, de las cuales, 169 fueron mujeres.

- El proyecto 'Entradas' está orientado a promover y facilitar el acceso de la juventud a una programación cultural variada (música, cine, exposiciones, literatura, festivales y proyectos multidisciplinares) de los eventos organizados por los agentes culturales de la ciudad.

PROGRAMA CULTURA JOVE	
Proyecto Entradas	ENE-JUN
Eventos totales	141
Eventos género	24
Asistencias totales	2.193,00
Asistencias mujeres	1.255,00
Presupuesto	28.000,00 €

- El programa Estiu Jove es la propuesta de actividades para el periodo estival. Las actividades programadas se adecuan a los principios del ocio educativo, ofreciendo oportunidades de desarrollo personal y

Estiu Jove	jun-jul-ago
Participantes totales	1.122,00
Participantes mujeres	600,00
Actividades	39
Presupuesto TOTAL	143.168,02 €

social. Adicionalmente, trata de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y madres en el periodo estival.

- El programa **Xiquetes i ciència** se desarrolla en conmemoración del 11 de febrero, día internacional de las mujeres y las niñas en la ciencia; se organizan distintas actividades en el marco de la campaña, atendiendo a los siguientes objetivos:
 - Visibilizar referentes de científicas y tecnólogas mujeres.
 - Sensibilizar sobre las desigualdades de género en las profesiones STEAM.
 - Visibilizar la actividad científica de la mujer.

Xiquetes i ciència (inicio 2018)	
	FEBR.
Total actividades programadas	15
Nº participantes	380
Nº participantes mujeres	226
Presupuesto	10.815,00 €

- Los **Centros Municipales de Juventud** son equipamientos de juventud en los barrios y constituyen espacios amigables, habitables y accesibles a la población joven de la ciudad, por medio de los cuales se promueve la participación de la población joven y se ofrecen programas de ocio educativo que contribuyen de manera positiva a la realización personal, su desarrollo integral y en definitiva a mejorar la calidad de vida de la juventud, con una alta incidencia entre las mujeres jóvenes, que representan el 54% de quienes acuden a los Centros Municipales de Juventud.

Centros Municipales de Juventud	ENERO- AGOSTO
Total personas atendidas	61.624
Mujeres atendidas	33.101

CASALS D'ESPLAI		
Ocupación	ENERO-SEPT.	
* Saler Ocupación total	2.223	
* Saler Ocupación femenina	1.149	
Programa Educación Ambiental	ENERO- SEPT.	
* Alquería de Félix	16	grupos
	542	personas
		mujeres
* Casal d'Esplai Saler	42	grupos
	1.620	personas
		mujeres
Total Educación Ambiental	58	grupos
	2162	personas

La previsión presupuestaria para 2019 insiste en las mismas líneas de trabajo a desarrollar en este programa:

PROG [337]	PRESUPUESTO	Incidencia directa	incidencia indirecta	NO INCIDENCIA
CAP 2	1.147.000,00 €	206.343,02 €	940.656,98 €	0,00 €
CAP 4	108.000,00 €	108.000,00 €	0,00 €	0,00 €
	1.255.000,00 €	314.343,02 €	940.656,98 €	0,00 €

Transporte Público. Transporte de viajeros/as EMT (cod. 441+231)

Este programa se desarrolla básicamente a través de la EMT València, con una incidencia indirecta y contabilizado en dos códigos diferenciados, el 441 y el 231.

El transporte urbano de València, al contrario que en otras ciudades como Madrid, Barcelona o las Islas Canarias, tiene una total dependencia de las aportaciones del Ayuntamiento de València. Desde EMT se está haciendo un esfuerzo por optimizar los recursos para aumentar las frecuencias, a la espera de que llegue financiación estatal para realizar un cambio importante del servicio. No obstante:

- La EMT realiza campañas de manera continuada para favorecer el uso del transporte público incluyendo en ellas la perspectiva de género.
- Se ha mejorado la frecuencia de las líneas de la EMT que dan acceso a servicios públicos esenciales (centros educativos, centros de salud, parques...)

Al respecto de la adaptación y mejora del transporte público municipal con medidas ergonómicas ajustadas a las características de las mujeres, que son las usuarias mayoritarias, no se ha podido modificar la altura de las barras de sujeción por motivos de diseño, seguridad y normativa. Si bien, los asientos de los nuevos vehículos resultan más cómodos y con medidas ergonómicas mejoradas para todas las personas.

La previsión de presupuesto de ambos programas, para 2019, corresponde íntegramente a las transferencias a la EMT.

PROGRAMA	PRESUPUESTO	Incidencia directa	Incidencia indirecta	NO INCIDENCIA
441	44.687.794,00 €	0,00 €	44.687.794,00 €	0,00 €
231	20.812.206,00 €	0,00 €	20.812.206,00 €	0,00 €
	65.500.000,00 €	0,00 €	65.500.000,00 €	0,00 €

5. CONCLUSIONES

La experiencia inicial se ha realizado contando con la participación de 7 servicios: Acción Cultural, Bienestar Social e Integración, Juventud, Educación, Cooperación al Desarrollo, Movilidad Sostenible e Igualdad y Políticas Inclusivas. Estos 7 servicios están siendo los motores del proceso para orientar a la igualdad de género el presupuesto del Ayuntamiento de València.

Se ha analizado el 14,7% del Presupuesto Municipal, correspondiente a 7 programas de gasto gestionados por los 7 servicios que han participado en la experiencia inicial y cuyo importe total para 2019 asciende a 124.854.254,91€, esto es, un 71% del total que el Presupuesto General Municipal prevé para dichos programas. El 95% del presupuesto de los servicios seleccionados corresponde a los programas mencionados en su asignación correspondiente a los capítulos II y IV. El presupuesto analizado en la fase inicial incluye las transferencias a dos organismos autónomos de los servicios motores: la Universitat Popular y la EMT; el efecto de ambas partidas, de 4.801.000,00 y 65.500.000,00 respectivamente, representa un posible efecto distorsionador en el análisis realizado; de no haberlo tenido en consideración el presupuesto analizado representaría el 7% del Presupuesto Municipal. A pesar de ello, se ha optado por mantenerlo, precisamente para hacer visible su existencia en los presupuestos que gestionan los dos servicios a los que afecta: Movilidad Sostenible e Igualdad y Políticas Inclusivas.

Se ha determinado que el 75,91% del presupuesto analizado tiene incidencia en la igualdad de género, mientras que para un 24,09% no se ha podido determinar su potencial incidencia.

Serveis 'piloto'	ressuposto 2019 cap 2+4	Prspsto incide Género	(%)
Acció Cultural	4.127.202,26 €	12.009,30 €	0,29 %
Bienestar Social e Integració	25.373.066,15 €	16.566.503,44 €	65,29 %
Juventut	2.008.946,93 €	257.933,02 €	12,84 %
Educació	5.924.438,31 €	3.930.225,29 €	66,34 %
Coopera. Desenvolupament	3.709.236,53 €	2.831.152,14 €	76,33 %
Igualtat i Politiques Inclusives	5.456.907,66 €	5.456.907,66 €	100,00 %
Serv. Mobilitat Sostenible	78.254.457,07 €	65.717.722,50 €	83,98 %
Total Cap. 2+4, Serveis analitzados	124.854.254,91 €	94.772.453,35 €	75,91 %

SERVEIS 'MOTORES'	Prspsto incide Género	Incidencia directa	Incidencia indirecta
Acció Cultural	12.009,30 €	12.009,30 €	
Bienestar Social e Integració	16.566.503,44 €	394.650,00 €	15.438.010,85 €
Juventut	257.933,02 €	94.933,48 €	162.999,54 €
Educació	3.930.225,29 €	131.514,29 €	3.798.711,00 €
Coopera. Desenvolupament	2.831.152,14 €	536.152,00 €	2.295.000,14 €
Igualtat i Politiques Inclusives	5.456.907,66 €	583.907,66 €	4.873.000,00 €
Serv. Mobilitat Sostenible	65.717.722,50 €	6.500,00 €	65.711.222,50 €
Total Cap. 2+4, Serveis analitzados	94.772.453,35 €	1.759.666,73 €	92.278.944,03 €

Respecto a la incidencia favorable para la igualdad de género, solo ha sido posible identificar una incidencia directa del 1,8% del presupuesto analizado, en esta primera fase; es esperable que a medida que se continúa con la desagregación estadística de datos e indicadores se hagan visibles más evidencias sobre cómo afecta la orientación del presupuesto a las condiciones de vida y al potencial avance en igualdad.

De las 24 líneas de acción y 46 tipos de medidas que se han analizado en esta primera fase, gran parte de ellas presentan una incorporación todavía débil de la perspectiva de género, aunque de manera indirecta hay que considerarlas relevantes para la igualdad de género, por incidir en la conformación de imaginarios simbólicos más coherentes con la igualdad. Las acciones desarrolladas íntegramente por los servicios de Igualdad, y también gran medida de las de Bienestar Social presentan una incorporación fuerte de la perspectiva de género; de la misma manera que algunas líneas de acción desarrolladas por Educación y Juventud.

Propuestas de mejora y continuidad de la experiencia

Para seguir avanzando el proceso iniciado, ampliando su alcance y resultados, sería de gran interés tomar en consideración las siguientes propuestas:

1. Reforzar la institucionalización del enfoque de género en el proceso presupuestario a través de un marco normativo propio, desde el que se deriven las pautas a seguir para el desarrollo del PEG,

consensuado previamente entre las áreas responsables de presupuestos e igualdad.

2. Incluir en el análisis, del PEG, el capítulo 1 del presupuesto municipal. Algo esencial para poder identificar si existe brecha de género en el gasto salarial, cruzando el análisis según niveles y grupos profesionales en los que se distribuye la plantilla municipal.
3. Continuar desarrollando el itinerario formativo para dotar de competencias transversales para la igualdad de género, tanto al personal de los servicios 'motores' del PEG como al de los nuevos servicios y programas que se incorporen al proceso. Valorar también la conveniencia de una formación más específica sobre indicadores de género y evaluación de impacto de género de las políticas públicas, así como un sistema de formación práctica dirigida a las áreas de presupuesto y hacienda.
4. Definir el sistema de seguimiento, identificando y/o produciendo los indicadores precisos para una evaluación correlativa entre líneas estratégicas del Plan Marco para la Igualdad de Género y los programas presupuestarios.
5. Sistematizar una metodología propia para avanzar en el proceso de Presupuesto con Enfoque de Género del Ayuntamiento de València, partiendo de la experiencia inicial y adaptando los criterios de análisis de incidencia del gasto para identificar el impacto sobre las condiciones y calidad de vida en el término municipal, tanto en lo que se refiere a su efecto real como a la potencialidad transformadora de los programas de gasto.
6. Elaborar una escala de clasificación del gasto presupuestario, atendiendo a su relevancia para la igualdad de género y poniendo énfasis en el potencial transformador implícito. Entendiendo que:
 - La relevancia de género se refiere a la importancia para conseguir modificar los esquemas mentales e imaginarios simbólicos

basados en la desigualdad a otros más coherentes con los derechos humanos y la igualdad de género.

- El potencial transformador se refiere a la capacidad implícita para actuar cual palanca de cambio en la modificación de las normas sociales de género, abarcando desde estereotipos y roles, y llegando a alterar las condiciones de distribución de tiempos, trabajos y rentas atravesadas por el sistema sexo-género.
 - El previsible impacto ha de poder identificarse por su afectación sobre capacidades humanas y condiciones que se consideren básicas para definir unos estándares de calidad aceptables (vida libre de violencias, educación, salud, obtención de ingresos, tiempo libre, tiempo de cuidados, participación social y política, etc.)
7. Consensuar una lista de criterios, adaptables a cada Servicio implicado en el PEG, que permitan identificar los programas de gasto con mayor potencial para el impacto de género directo e indirecto en el presupuesto del próximo año 2020.
 8. Ir ampliando progresivamente los Servicios implicados en el proceso de análisis del PEG; en este sentido, resultaría de relevancia sumar aquellos servicios con programas de gasto para los que se prevea una alta relevancia y potencial de impacto sobre la vida de hombres y mujeres (RRHH, planificación urbanística, seguridad, promoción económica y/o deportes).
 9. Crear un indicador sintético propio para medir la incidencia de la (des)igualdad de género en el municipio.
 10. Documentar los avances del proceso PEG y los resultados conseguidos en un anexo a la memoria del Presupuesto Municipal, coordinado desde la *Comisión Impulsora para la Incorporación progresiva del Enfoque de Género en los Presupuestos (CIPEG)*.

